

2015-2018



**H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA**

**DIARIO
DE LOS
DEBATES**

SESIÓN ORDINARIA NO. 14

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESIÓN PÚBLICA ORDINARA NÚMERO CATORCE, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADORIULT RIVERA GUTIÉRREZ, Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS Y LA DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.

MESA DIRECTIVA

Diputado Riult Rivera Gutiérrez
Presidente

Diputado Nicolás Contreras Cortés
Vicepresidente

Diputado Crispín Guerra Cárdenas
Secretario

Diputada Leticia Zepeda Mesina
Secretaria

Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco
Suplente

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA

Fecha: 24 de noviembre de 2015

Apertura: 11 horas con 43 minutos

Quórum Legal: 24 diputados

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Señoras y Señores Diputados se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Muy buenos días a todos ustedes. Se solicita su atención. Orden del día, sesión pública ordinaria número catorce, correspondiente al primer periodo ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia.

- III.- Declaración en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión.
- IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 13, celebradas el día 18 de noviembre del presente año.
- V.- Síntesis de Comunicación
- VI.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los recursos públicos, relativo al ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Cuauhtémoc**, Colima.
- VII.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los recursos públicos, relativo al ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Ixtlahuacán**, Colima.
- VIII.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los recursos públicos, relativo al ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Minatitlán**, Colima.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Convocatoria para la próxima sesión.
- XI.- Clausura.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Se le solicita al público asistente favor de guardar silencio, para poder escuchar de manera adecuada a las y los diputados que están en uso de la palabra. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que en este momento desee hacerlo. Solicito en virtud de no haber participantes, a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba

el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Bien, le Informo Diputado Presidente que fue aprobado, por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; el de la voz, presente (Crispín Guerra Cárdenas); Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco; Diputado Santiago Chávez Chávez; Diputada Julia Licet Jiménez Angulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente informo a usted, que están presentes 24 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea. Y también informo a usted que falta con justificación el Diputado Héctor Magaña Lara.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Ruego a ustedes señores y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, y siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día 24 de noviembre del año 2015, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se propone a la asamblea, que el acta de la sesión pública ordinaria numero 13 celebrada el día 18 de noviembre del año 2015, sea leída, discutida y aprobada en su caso en la próxima sesión ordinaria, a si como con

fundamentó en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción IIX, 37 fracción I, y 112 fracción V, de su reglamento, y dado, que ya fue enviada vía electrónica la síntesis de comunicación de la presente sesión, obviar su lectura ser insertada íntegramente la misma en el diario de los debates. Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra la diputada o el diputado que en este momento a si desee hacerlo. En virtud de no haber participantes solicitó a la secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le Informo Diputado Presidente que fue aprobado, por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior. Se pregunta a las señoras y señores diputados, si tienen alguna observación a la síntesis de comunicación que les fue distribuida previamente vía electrónica. En vista de no haber participantes, continuamos con el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con este, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de la comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Cuauhtémoc. Tiene la palabra el Diputado Miguel Alejandro García Rivera.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Con su permiso Diputado Presidente. Mesa directiva. Saludo a todos los Diputados que nos acompañan el día de hoy, al público y a los medios como siempre, como cada martes que aquí nos acompañan. Diputado Presidente, en virtud de que los dictámenes contemplados, mismos que tiene en su poder y vamos a discutir el día de hoy todos los diputados, traen una serie de información de cuadros y tablas estadísticas, financieras de obra pública, observaciones y responsabilidades. Al igual que la semana pasada, les quiero pedir autorización para obviar la lectura de estos cuadros o tablas en todos los

dictámenes que ésta Comisión presenta el día de hoy, son otros tres dictámenes, y esto con fundamento en el artículo del 142 al 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Lo anterior porque son los considerandos de las explicaciones que se van dando habrá claridad en los términos que se contemplan, por lo que pido se someta a consideración de la Asamblea la omisión de la lectura de los cuadros y tablas de los dictámenes.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Se pone a consideración la propuesta anterior, tiene la palabra la Diputada o el Diputado que en este momento así desee hacerlo. En virtud de no haber participantes, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se le concede el uso de la voz al diputado Miguel Alejandro García Rivera, para que continúe con la lectura de lo antes aprobado, del dictamen contemplado en el punto sexto del orden del día.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Con su permiso. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA **Presente**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnado para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima*, de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, para

los efectos del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 54, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados paramunicipales que prestan servicios de agua potable; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado *OSAFIG*, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el *OSAFIG*.

SEGUNDO. La cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió al *OSAFIG* para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum número 191 del 27 de enero de 2015 signado por la Licenciada Juana Hernández Horta.

TERCERO. El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, notificó al C. César Dolores Muñoz Benuto, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, el inicio de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, mediante oficio

253/2015 del 27 de Julio de 2015; para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión comparecieron al acto, el Titular C. César Dolores Muñoz Benuto, acompañado del C. P. Efrén González Gutiérrez auxiliar administrativo.

CUARTO. La Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, efectuó la entrega física y legal del *Informe de Auditoría* y las *Cédulas de Resultados Primarios*: Financieros y de Obra Pública; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, mediante oficio 268/2015 recibido el 28 de julio de 2015.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

QUINTO. En acta circunstanciada firmada por el Director General de la Comisión de Agua y por la Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada, y las

observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a esta Comisión.

SEXTO. La Comisión de Agua del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficios número CAP/210/2015 del 06 de agosto de 2015 y CAP/209/2015 del 10 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

SEPTIMO. El Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, turnó mediante oficio 4537/2015 del 28 de septiembre del 2015, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, radicada bajo expediente número (XVII) FS/14/15. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

OCTAVO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el OSAFIG para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes y competentes respecto del objetivo de la revisión.

NOVENO. La cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, del

ejercicio fiscal 2014, contiene los estados | financieros con las siguientes cifras:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
Efectivo	2,000.00
Bancos/ tesorería	112,354.18
<i>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE</i>	
Cuentas por cobrar a corto plazo	3,236,287.17
Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	7,500.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,358,141.35
ACTIVO NO CIRCULANTE	
<i>BIENES MUEBLES</i>	
Mobiliario y equipo de administración	41,274.69
Equipo de transporte	80,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	448,301.29
<i>ACTIVOS INTANGIBLES</i>	
Software	180,000.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	749,575.98
TOTAL ACTIVO	4,107,717.33
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Servicios personales por pagar a corto plazo	457,473.11
Proveedores por pagar a corto plazo	77,404.69
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,341,717.81
Otras cuentas por pagar a corto plazo	16,660,366.94
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	21,536,962.55
TOTAL PASIVO	21,536,962.55
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
<i>Actualización de la hacienda pública/patrimonio</i>	249,133.42
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	249,133.42
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
<i>Resultados del ejercicio (ahorro desahorro)</i>	-1,228,643.01
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-16,449,735.63
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	-17,678,378.64
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	-17,429,245.22
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	4,107,717.33

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL.
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
DERECHOS	
Derechos por presentación de servicios	7,056,937.45

Accesorios	333,496.01
Otros derechos	30,077.00
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORIENTE</i>	
Otros aprovechamientos	212,515.20
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	7,633,025.66
TOTAL INGRESOS	7,633,025.66
GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,444,203.80
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	341,409.50
Remuneraciones adicionales y especiales	1,374,551.69
Seguridad social	565,724.83
Otras prestaciones sociales y económicas	1,510,904.85
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	11,032.95
Materias primas y materiales de producción y comercialización	21,092.59
Materiales y artículos de construcción y de reparación	122,663.16
Combustibles, lubricantes y aditivos	269,273.63
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	39,014.86
Herramientas, refacciones y accesorios menores	30,890.43
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	
Servicios básicos	1,683,775.09
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	95,448.28
Servicios financieros, bancarios y comerciales	22,184.40
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	135,973.01

Servicios de traslado y viáticos	1,900.00
Otros servicios generales	191,625.60
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,861,668.67
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	8,861,668.67
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-1,228,643.01

DECIMO. En el Informe de Resultados, el OSAFIG desglosa la deuda pública de esa Comisión de Agua, como sigue:

El endeudamiento reportado por la comisión a corto plazo es de \$21,536,962.55, se desglosa a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	457,473.11
Proveedores por pagar a corto plazo	77,404.69
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,341,717.81
Otras cuentas por pagar a corto plazo	16,660,366.94
SUMA	\$21,536,962.55

DECIMO PRIMERO. Asimismo, en el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de esta comisión fueron \$7,702,138.06; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 228, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador del agua, obtuvo ingresos por \$7,633,025.66; comparándolos con los del presupuesto que fue \$7,702,138.06, se observa una disminución de ingresos de -\$69,112.40; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL., ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS DEL	PRESUPUESTO LEY DE	DIFERENCIA (pesos)
-----------------	-------------------------	-------------------------------	---------------------------

	EJERCICIO (pesos)	INGRESOS (pesos)	
Derechos	7,420,510.46	7,700,852.26	-280,341.80
Aprovechamientos de tipo corriente	212,515.20	1,285.80	211,229.40
SUMA	7,633,025.66	7,702,138.06	-69,112.40

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$7,702,138.06; autorizado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 06 del 27 de noviembre de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$9,097,311.54; refleja una erogación de \$1,395,173.48 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	6,236,794.67	5,247,254.76	989,539.91
Materiales y suministros	493,967.62	494,555.06	-587.44
Servicios generales	2,130,906.38	1,960,328.24	170,578.14
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	235,642.87	0.00	235,642.87
SUMA	9,097,311.54	7,702,138.06	1,395,173.48

DECIMO SEGUNDO. El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, y del egreso ejercido se indica a continuación:

Financiero

Concepto	Universo seleccionado (pesos)	Muestra auditada (pesos)	Representatividad de la muestra

Ingresos			
Ingresos propios	7,633,025.66	5,145,760.83	67.41%
Suma	7,633,025.66	5,145,760.83	67.41%
Egresos			
Recursos Propios	9,097,311.54	6,950,254.25	76.40%
Suma	9,097,311.54	6,950,254.25	76.40%

Obra Pública

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS		UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	% DE MUESTREO
EGRESOS OBRA PÚBLICA				
RECURSOS PROPIOS		122,663.16	122,663.16	
	SUMA:	\$ 122,663.16	\$ 122,663.16	100%

DECIMO TERCERO. La Comisión de Agua del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficios número CAP/210/2015 del 06 de agosto de 2015 y CAP/209/2015 del 10 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/14/15	1.6	SI				Instrumentar las medidas para la elaboración de un Código de ética	Atendida
F2-FS/14/15	1.7	SI				Coordinarse con el Municipio para la consolidación de la cuenta pública municipal	Atendida
F3-FS/14/15	3.4		SI			Exhibir autorización de modificaciones al Presupuesto de Ingresos	Parcialmente solventada

F4- FS/14/15	4.3		SI			Justificar desfases en los depósitos de la recaudación	Solventada
F5- FS/14/15	20.3	SI				Considerar la inclusión de una partida de provisiones extraordinarias en la elaboración del presupuesto	Atendida
F6- FS/14/15	20.6		SI	- 1,464,285.88		Justificar el déficit presupuestal	Solventada
F7- FS/14/15	20.6.1		SI	1,395,173.48		Exhibir autorización de modificaciones al Presupuesto de Egresos	No solventada
F8- FS/14/15	22.1.1		SI			El presupuesto de egresos no contempla número de plazas ni se exhibió tabulador de sueldos autorizado	Parcialmente solventada
F9- FS/14/15	22.3.1		SI	88,614.30		Exhibir contratos de trabajadores	Solventada
F10- FS/14/15	22.2.5 y 22.6.5		SI		380.50	Reintegrar pago en demasía por concepto de becas	Solventada
F11- FS/14/15	22.2.7 y 22.6.7		SI	8,008.14		Justificar pago en demasía por pago quinquenio	Solventada
F12- FS/14/15	22.2.9 y 22.6.9		SI	4,830.76		Exhibir autorización de pago de incremento salarial y retroactivo	Solventada
F13- FS/14/15	22.2.1 1 y 22.6.1 1		SI	39,189.64		Exhibir autorización de pago de 60 días de aguinaldo de la compensación al personal sindicalizado	Parcialmente solventada
F14- FS/14/15	22.2.1 2 y 22.6.1 2		SI	22,263.22		Exhibir autorización de pago de 60 días de aguinaldo de la compensación al personal de base	Parcialmente solventada
F15- FS/14/15	22.2.1 3 y 22.6.1 3		SI	38,172.87		Exhibir autorización de pago de 45 días de aguinaldo a personal eventual	Parcialmente solventada

F16- FS/14/15	22.2.1 4 y 22.6.1 4		SI	7,635.66		Exhibir autorización de pago de aguinaldo de 45 días de compensación a personal de confianza	Parcialmente solventada
F17- FS/14/15	22.2.1 5 y 22.6.1 5		SI	13,389.98		Exhibir autorización de pago de 15 días de aguinaldo a personal de contrato	Parcialmente solventada
F18- FS/14/15	23.1	SI				Incluir en el Comité de Compras al vocal que represente al Consejo Consultivo.	Atendida
F19- FS/14/15	23.3		SI			Elaborar Programa anual de Adquisiciones e Inversiones de Bienes, Servicios y Arrendamientos	Parcialmente solventada
F20- FS/14/15	23.4, 23.7 y 23.10		SI			Justificar compras fraccionadas	Parcialmente solventada
F21- FS/14/15	23.8		SI			Justificar la falta de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en adquisiciones realizadas	Solventada
F22- FS/14/15	40.3		SI			Informar sobre el saldo de la cuenta bancaria e IVA y sobre su recuperación	Solventada
F23- FS/14/15	41.9		SI			Informar sobre la situación de los saldos de cuentas de Fondos de Caja y Deudores por fondos revolventes	Solventada
F24- FS/14/15	42.3		SI	30,000.00		Justificar documentalmente la baja del vehículo NISSAN PICK-UP	No solventada
F25- FS/14/15	43.1		SI			Analizar saldos contrarios a su naturaleza contable de la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Parcialmente solventada
F26-	43.1.2		SI			Analizar saldo de la cuenta	Solventada

FS/14/15						Tesorería de la Federación	a
F27- FS/14/15	43.1.3		SI			Exhibir la autorización de los préstamos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc	Solventada
F28- FS/14/15	50.1	SI				Recomendaciones de Armonización Contable	Atendida
	28	5	23	3,111,563.93	380.50		

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
						Observación general	
OP1- FS/14/15	26.5	SÍ				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal correspondiente.	ATENDIDA
						RECURSOS PROPIOS	
OP2- FS/14/15			SÍ			02 Obra Pública y equipamiento.- 01 Obra Pública	
	26.8					Exhibir documentación que permita verificar que la ejecución de servicios y la adquisición de insumos se encuentren programados y autorizados por el Consejo de Administración o la autoridad equivalente.	SOLVENTADA
	26.19					Presentar evidencia documental de haber celebrado el acuerdo	NO SOLVENTADA

						correspondiente.	
	26.20.1					Exhibir de la adquisición de insumos evidencia, (álbum fotográfico o croquis de localización) que compruebe el destino final y utilización de los materiales, así como el control y registro de ingreso y/o salida del almacén.	SOLVENT ADA
	26.20.2			4,408.00		Presentar el desglose de los trabajos ejecutados mediante números generadores, croquis y fotografías por \$4,408.00 del concepto «Emparejamiento y relleno del sistema de drenaje en la localidad de Chiapa, Cuauhtémoc, Colima».	SOLVENT ADA
	26.20.3			4,060.00		Presentar documentación que ampare este gasto por \$ 4,060.00 del concepto “Reconocimiento geológico La Primavera”.	SOLVENT ADA
	26.20.4			4,060.00		Presentar documentación que ampare este gasto del concepto “Estudio geofísico en La Primavera Municipio de Cuauhtémoc”.	SOLVENT ADA
	26.20.5			1,740.00		Presentar documentación que ampare este gasto por \$ 1,740.00 del concepto “5 horas de servicio en la Calle 20 de Noviembre de la	SOLVENT ADA

					población de Quesería, Col.”.	
	26.20.6			2,436.00	Presentar documentación que ampare este gasto por \$ 2,436.00 del concepto “7 horas de servicio en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez en la población de Quesería, Col.”.	SOLVENT ADA
2	9	0	0	16,704.00		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna **CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS**, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

DECIMO CUARTO.- Una vez analizadas el estatus que guardan las observaciones que se describen en el considerando DECIMO TERCERO, el Presidente de esta Comisión Diputado

Miguel Alejandro García Rivera, con fundamento en el artículo 34, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le solicito al Órgano de Fiscalización la siguiente información;

- Especificar si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS, y no fueron sujetas a promoción de Acciones, como presuntas responsabilidades, pueden ser sujetas a determinación de probables sanciones administrativas y económicas; y
- Ampliar la información respecto si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS y no fueron sujetas a promoción de Acciones, y en su caso, en plena jurisdicción, determine en alcance del Informe de Resultados, la presunta responsabilidad administrativa y la Determinación de daños y perjuicios, de el o los servidores públicos responsables en los actos u omisiones observados y no sancionados.

DECIMO QUINTO.- Como resultado de la consulta realizada al OSAFIG, que se describe en el punto anterior, se tiene como resultado, propuestas de sanciones administrativas, por imponer, las cuales tienen por objeto suprimir prácticas que violenten de cualquier forma, el marco normativo de la función pública, previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sanciones que se describen en la siguiente tabla

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	Responsabilidad	SANCIÓN PROPUESTA
F20-FS/14/15	23.4 23.7 23.10	36,445.82		Por realizar el fraccionamiento de adquisiciones, con el objeto de evitar la participación del comité de compras y realizarlas de forma directa. Adquisiciones pagadas el mismo día, con cheques distintos, al mismo proveedor y con facturas consecutivas. Constatándose en la respuesta del auditado, que en la adquisición de llantas, se realizó la autorización del comité de fecha	Parcialmente Solventada	Administrativa	Al C. Cesar Dolores Muñoz Benuto. Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. I.- <u>Amonestación Pública.</u> Por realizar adquisiciones fraccionadas y someter a la autorización del comité, con fecha posterior a la adquisición. En incumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima. Sanción previstas en el

				posterior a la compra.		artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
OP2-FS/14/15	26.19			Por no acreditar la celebración del acuerdo previo, a la celebración de obras por administración directa, que acredite la experiencia del personal, capacidad técnica y administrativa.	No Solventada	Al C. Cesar Dolores Muñoz Benuto. Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. I.- <u>Amonestación Pública.</u> Por omitir la celebración del acuerdo previo a la ejecución de obra por administración directa que acredite la experiencia del personal, capacidad técnica y administrativa En incumplimiento al artículo 71 de la Ley Estatal de Obras Públicas. Sanción previstas en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

DECIMO SEXTO. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos coincidimos con las sanciones propuestas dentro del Informe de Resultados emitido por el OSAFIG en la ampliación al informe de resultados referido, derivado de la consulta realizada por el Presidente de esta Comisión Legislativa, toda vez que este Órgano Fiscalizados presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para establecer la presunta responsabilidad administrativa del servidor público de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, C. CESAR DOLORES MUÑOZ BENUTO Director del referido organismo, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior, en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX; inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de la presunción de responsabilidades a que se hace referencia en el presente documento y derivadas de las cédulas de resultados primarios que se anexan, y que forman parte

integral del presente dictamen, documentos todos que se tienen por reproducidos en todos sus términos como si se insertasen a la letra, y en obvio de inútiles repeticiones, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

Al C. CESAR DOLORES MUÑOZ BENUTO quién se desempeñó como Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, se propone se le imponga una sanción administrativa consistente en amonestación pública por realizar adquisiciones fraccionadas y someter a la autorización del comité, con fecha posterior a la adquisición en incumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, sanción previstas en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y por omitir la celebración del acuerdo previo a la ejecución de obra por administración directa que acredite la experiencia del personal, capacidad técnica y administrativa en incumplimiento al artículo 71 de la Ley Estatal de Obras Públicas, sanción previstas en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

DECIMO SEPTIMO. Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Organismo Operador de Agua del Municipio de Cuauhtémoc, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas.

DECIMO OCTAVO. Con base en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Cuauhtémoc, Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, con los resultados que se refieren a presuntas irregularidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se determina la presunta responsabilidad administrativa del servidor público que incurrió en los actos u omisiones observados, los cuales se detallan en los considerandos DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Tórnese el presente dictamen y sus anexos soportes, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No reelección”
Colima, Colima, 24 de noviembre de 2015

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA
Diputado Presidente

LETICIA ZEPEDA MESINA
Diputado Secretaria

RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
Diputado Secretario

LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
Diputado Vocal

SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
Diputado Vocal

Es cuánto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI, de su Reglamento, se pregunto a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que en este momento desee hacerlo. En virtud de no haber participantes, solicito a la secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. ¿Falta algún ciudadano diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? En este momento Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Riult Rivera, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 22 votos el documento que se ha señalado ocupa, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la comisión de agua potable y alcantarilla del Municipio de Ixtlahuacán. Con excepción de lo ya antes aprobado. Tiene la palabra el Diputado Miguel Alejandro García Rivera.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Con su permiso ciudadano presidente. Compañeros de la mesa del presidio, Diputados. Otro dictamen de la Comisión de Hacienda, están cortitos ya pudieron ver. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán, Colima*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, para los efectos del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 54 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados para municipales que prestan servicios de agua potable; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

SEGUNDO.- En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la C. M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío, en su carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumió el encargo del despacho de la titularidad del Órgano Superior de Auditoría y

Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que protestará el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al Lic. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años mediante acuerdo número 50, del 28 de agosto de 2015.

TERCERO.- El C. Lic. Horacio Chávez García, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán, Colima - referida en lo sucesivo como *CAPAI*-, envió la cuenta pública 2014 al H. Congreso del Estado, quien lo remitió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante memorándum numero 119, del 02 de marzo de 2015, para su revisión y fiscalización.

CUARTO.- El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, por conducto del Auditor Especial del Área Financiera, notificó al C. Lic. Horacio Chávez García, Director General de la *CAPAI*, el inicio y ejecución de los trabajos de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Organismo Operador de Agua a su cargo, mediante oficio 543/2014 del 7 de Noviembre de 2014; asimismo se le comunicó el nombre de los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

El Programa Anual de Auditoría aplicado por el *OSAFIG* para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes y competentes respecto del objetivo de la revisión.

QUINTO.- La encargada de despacho de la titularidad del *OSAFIG*, efectuó la entrega física y legal del Informe de Auditoría y las cédulas de resultados primarios: financieros y de obra pública; correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la *CAPAI*, mediante oficio número 269/2015 recibido el 28 de Julio de 2015; dejándose constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimientos para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones; para que se diera respuesta y exhibiera los elementos, justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan de las observaciones señaladas.

SEXTO.- El L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, turnó, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán, Colima, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, radicada bajo expediente, número (XVII) FS/14/16, lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEPTIMO.- La cuenta pública de la *CAPAI*, para el ejercicio fiscal 2014, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN, COL.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2014, EJERCICIO FISCAL 2014**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
Bancos/ tesorería	-29,584.67
Funcionarios y Empleados	31,800.00
Deudores diversos	62.99
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	2,278.32
ACTIVO FIJO	
Vehículos Equipos de Transporte	186,484.50
Mobiliario y Equipo de Administración	11,415.17
Equipo de Informática	8,852.99
Herramientas y Equipo de trabajo	9,533.00
Obras	32,086,003.69
TOTAL FIJO	32,302,289.35
TOTAL ACTIVO	32,304,567.67
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	2,274,490.98
Acreedores Diversos	28,782.98
Impuestos por pagar	2,340.48
Sueldos por pagar	117,070.00
Retenciones de Obra	243,473.34
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,666,157.78
PATRIMONIO	
Patrimonio	32,300,661.90
Sup. o Def. de Ejerc. Anterior	5,789,944.31
Sup. o Def. de Ejercicio	-8,452,196.32
TOTAL PATRIMONIO	29,638,409.89
SUMA DE PASIVO MAS PAT.	32,304,567.67

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN, COL.
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
----------	--------------------

INGRESOS	
Derechos	1,203,069.02
Aprovechamientos	13,617,783.43
TOTAL INGRESOS	14,820,852.45
EGRESOS	
Servicios Personales	2,183,284.94
Materiales y Suministros	165,287.47
Servicios Generales	20,924,476.36
TOTAL EGRESOS	23,273,048.77
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-8,452,196.32

OCTAVO.- En el Informe de Resultados, el OSFIG, desglosa la deuda pública de esa Comisión de Agua, de la siguiente manera:

El endeudamiento total reportado por la CAPAI, es a corto plazo por \$ 2,666,157.78, corresponde a proveedores y acreedores de bienes y servicios, contribuciones por pagar y sueldos por pagar, su integración es la siguiente:

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE (pesos)
Proveedores	2,274,490.98
Acreedores Diversos	28,782.98
Impuestos por pagar	2340.48
Sueldos por pagar	117,070.00
Retenciones de Obra	243,473.34
TOTAL	2,666,157.78

NOVENO.- Asimismo, en el citado Informe de Resultados, se desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de la CAPAI, fue de \$4,850,000.00; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 229 de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán y publicado en el periódico oficial El Estado de Colima, el 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, el Organismo Operador de Agua, obtuvo ingresos por \$14,820,852.47; comparándolos con el presupuesto que fue de \$4,850,000.00, se observa un incremento de ingresos de \$9,970,852.47; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN, COL. ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS EJERCICIO	PRESUPUESTO INGRESOS 2014	DIFERENCIA (pesos)
-----------------	---------------------------	----------------------------------	---------------------------

	2014 (pesos)	(pesos)	
Derechos	1,203,069.02	1,412,461.00	-209,391.98
Descuentos	0.00	-401,476.00	401,476.00
Aprovechamientos	13,617,783.45	3,839,015.00	9,778,768.45
SUMA	\$14,820,852.47	4,850,000.00	9,970,852.47

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la CAPAI, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$4,850,000.00, (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) autorizado por el Consejo de Administración en la primera sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2014, y comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$23, 273,048.77 (veintitrés millones doscientos setenta y tres mil cuarenta y ocho pesos 77/100 m.n.), lo que refleja una erogación de \$18, 423,048.77 (dieciocho millones cuatrocientos veintitrés mil cuarenta y ocho pesos 77/100 m.n.), mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACAN, COL. ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS 2014 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	2,183,284.94	2,134,830.00	48,454.94
Materiales y Suministros	165,287.47	219,104.00	-53,816.53
Servicios Generales	20,924,476.36	2,496,066.00	18,428,410.36
SUMA	\$23,273,048.77	\$4,850,000.00	18,423,048.77

DECIMO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

FINANCIERO

A)

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos Propios	1,928,904.45	1,543,123.56	80%
Recursos Federales	9,039,948.00	9,039,948.00	100%

Ingresos municipales	3,852,000.00	3,852,000.00	100%
SUMA	14,820,852.45	14,435,071.56	97%
EGRESOS			
Recursos Propios	4,598,503.07	3,678,802.48	90%
Obra Pública Recursos Federales	18,674,545.70	14,939,636.56	90%
SUMA	23,273,048.77	18,618,439.04	80%

B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO(PESOS)	MUESTRA AUDITADA(PESOS)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
PROSAPYS III		\$5,736,070.47	
PROSSAPYS IV		2,989,726.00	
APAZU 2013		2,195,257.00	
APAZU 2014		2,882,431.59	
SUMA	\$18,674,545.70	\$13,803,485.06	74%

DECIMO PRIMERO.- Con oficio número 0208/2012-2015-2015/2015, del 6 de agosto de 2015, el C. Lic. Horacio Chávez García, Director General de la CAPAI, dio respuesta en tiempo y forma a las acciones, recomendaciones y observaciones formuladas, las cuales se recibieron para su análisis, valoración e integración del Informe de Resultados entregada a esta Comisión legislativa.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del Informe de Resultados materia del presente dictamen.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMER	RESUL	RECOMEN	OBSERVACI	CUANTIFICAC	REINTEGR	DESCRIPCION	ESTATUS
-------	-------	---------	-----------	-------------	----------	-------------	---------

O	TADO	DACIÓN	ON	ION	O		
F1- FS/14/1 6	1.6		SI			Elaborar Código De Ética	parcialme nte Solventad a
F2- FS/14/1 6	2.1		SI			No se llevaron a cabo las sesiones del Consejo de Administración, como lo marca la Ley	Parcialme nte solventad a
F3- FS/14/1 6	2.2- 2.3		SI			Presentación de cuentas públicas de manera extemporánea	Parcialme nte solventad a
F4- FS/14/1 6	3.4		SI	9,970,852.45		Exhibir autoriza con de ampliación al presupuesto de ingresos	No solventad a
F5- FS/14/1 6	4.3.1		SI		19,972.19	Justificar la morosidad en los depósitos de ingresos. Reintegrar los recargos generados	Solventad a
F6- FS/14/1 6	4.3.2		SI	110,477.47		Faltante de depositar programa Prossapys	Solventad a
F7- FS/14/1 6	8.1		SI			Implementar un sistema de recaudación de ingresos eficiente	Parcialme nte solventad a
F8- FS/14/1 6	8.1.2		SI			Actualizar padrón de usuarios comerciales	Parcialme nte solventad a
F9- FS/14/1 6	8.1.3		SI			Justificar faltante de actualización de padrón de usuarios.	No solventad a

F10- FS/14/1 6	8.4		SI			El padrón de usuarios no se encuentra protegido y restringido en cuanto a sus datos	NO solventada
F11- FS/14/1 6	8.8		SI			Implementar acciones de recuperación de rezago.	Parcialmente solventada
F12- FS/14/1 6	8.12		SI			Justificar falta de cobro de IVA a usuarios comerciales.	No solventada
F13- FS/14/1 6	20.1		SI			El presupuesto se actualizo extemporáneamente .	No solventada
F14- FS/14/1 6	20.5		Si			En el presupuesto no se incluyo el número de plazas autorizadas.	No solventada
F15- FS/14/1 6	20.6		SI	18,423,048.77		Exhibir autorización de ampliación del presupuesto de egresos	No Solventada
F16- FS/14/1 6	21.3		SI	99,852.53		Exhibir faltante de documentación comprobatoria.	No Solventada
F17- FS/14/1 6	21.4		SI	54,113.79		Justificación y destino del gasto	Solventada
F18- FS/14/1 6	22.1		SI			Exhibir autorización de incremento de dos plazas en nomina de confianza.	No Solventada
F19- FS/14/1 6	22.2		SI			Exhibir nomina de confianza 2da quincena de enero.	Parcialmente Solventada

							a
F20- FS/14/1 6	23.7		SI	11,999.00		Exhibir procedimiento de adquisición.	Parcialme nte Solventad a
F21- FS/14/6 1	23.15		SI	60,000.00		Exhibir bitácoras por vehículo.	Parcialme nte Solventad a
F22- FS/14/1 6	40.3		SI	32,000.00		Saldo de cuentas de activo sin recuperar.	Parcialme nte solventad a
F23- FS/14/1 6	41.2.1		SI			Expedición de cheques sin fondo.	Parcialme nte solventad a
F24- FS/14/1 6	41.2.2		SI			La conciliación bancaria presenta movimientos del ejercicio 2009.	Parcialme nte Solventad a
F25- FS/14/1 6	43.1		SI	8,120.004		Analizar saldo de la cuenta de proveedores, sin movimiento	Parcialme nte solventad a
F26- FS/14/1 6	43.2		SI	243,473.34		Realizar enteros de retenciones.	Parcialme nte Solventad a
F27- FS/14/1 6	50.1	Si				Recomendaciones en materia de amortización contable.	Atendida
TOTAL	27	1	26	29,274,174.28	19,972.19		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚM ERO	RES ULT ADO	RECOME NDACIÓ N	OBSER VACIÓ N	CUANTIFICA CIÓN	REINTEGR O	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							Observaciones generales	
	OP1- FS/14 /16	26.5	sí				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal correspondiente.	No Atendida
							PROGRAMA PROSSAPYS III	
2,624,695. 19	OP2- FS/14 /16			Si			Rehabilitación y mejoramiento del Sistema de saneamiento en la comunidad Zinacamtlan	
		26.6					Presentar el proyecto de la obra.	No Solventad a
		26.1 6					Justificar el hecho de no aplicar las retenciones consignadas en el contrato	No Solventad a
		26.2 1					Exhibir la bitácora de la obra	Solventad a
3,111,375. 28	OP3- FS/14 /16			Si			Rehabilitación y mejoramiento del Sistema de saneamiento en la comunidad de las	

							Conchas.	
		26.6					Presentar el proyecto de la obra	No Solventada
		26.16					Justificar el hecho de no aplicar retenciones consignadas en el contrato	No solventada
		26.17					Presentar la garantía contra vicios ocultos	No Solventada
		26.21					Exhibir el finiquito y el acta de entrega recepción	Solventada
							PROGRAMA PROSSAPYS IV	
2,989,726.00	OP4-FS/14/16			Si			Actualización del padrón de usuarios en 11 comunidades del municipio de Ixtlahuacan	
		26.6					Presentar de la dependencia los análisis de precios unitarios, de básicos, de mano de obra, maquinaria y equipo	No Solventada
		26.12					Presentar del contratista los análisis de precios unitarios, de básicos, de mano de obra, maquinaria y equipo.	No Solventada
		26.17					Exhibir bitácora de obra y la garantía contra los vicios	Parcialmente Solventada

							ocultos	a
		26.2 1					Presentar la notificación de inicio y termino de trabajos, así como el acta de entrega recepción	No solventada
		26.2 3			2,989,726.00		Justificar de la actualización de Padrón de Usuarios en 11 comunidades del municipio de Ixtlahuacan, por un monto de \$2,989,726.00, que este estuviera en operación y por lo tanto en utilidad o servicio para el organismo operador de agua y por ende de la ciudadanía	No Solventada
							PROGRAMA APAZU (2013)	
2,195,257.07	OP5-FS/14/16			Si			Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Ixtlahuacan	
		26.1 6			940,824.46		Justificar la diferencia de \$940,824.46 entre montos de cuenta pública (2,195,257.07) y estimación 2 (3,136,081.53)	Solventada
		26.2 1					Presentar el finiquito de obra y el acta de entrega recepción	Parcialmente Solventada

							PROGRAMA APAZU (2014)	
2,882,431.59	OP6-FS/14/16			Si			Ampliación del tanque regulador y rehabilitación en la línea de conducción, en la cabecera municipal de Ixtlahuacan, Colima.	
		26.6					Presentar el presupuesto de la dependencia, los anexos de soporte (análisis de precios unitarios, análisis de costos)	No solventada
		26.16			2,281,458.93		Exhibir la documentación probatoria: Factura del anticipo y de la estimación No. 1; la estimación No. 2 completa (factura por \$588,362.20, números generadores, croquis de localización y memoria fotográfica de la obra)	Solventada
		26.17					Presentar la garantía contra vicios ocultos	Solventada
		26.21					Exhibir el acta de entrega-recepción	solventada
13,803,485.13	6	19	0	0	\$6,212,009.39		TOTALES	

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna **CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS**, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas, o solventadas parcialmente, o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte del Informe de Resultados entregado a esta Comisión dictaminadora, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda el solvento de las observaciones contenidas en las cédulas de resultados primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG consideró necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de su encargo violentaron, de forma dolosa, culposa o por negligencia a la normativa que regula su actividad, independientemente si causaron daños o perjuicios a la hacienda pública. En donde además el OSAFIG remite las propuestas para imponer sanciones administrativas, que tienen por objeto suprimir prácticas que violenten de cualquier forma, el marco normativo de la función pública, previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se aprecian en la siguiente tabla:

Número	Resultado	Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus	Presunción de Responsabilidad	Sanción Propuesta
F16-FS/14/	21.3	99,852.5		Por omitir exhibir la documentación	No	Administra	Lic. Horacio Chávez

16		3		comprobatoria de la póliza de cheque numero 50 a nombre del beneficiario Mario Ceballos Gómez, por la cantidad de \$ 99,852.53	solventada	tiva	García, Director General.- I.- <u>Amonestación Pública</u>, por omitir sustentar el pago a proveedor con la documentación comprobatoria correspondiente. En incumplimiento a la <i>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, articulo 32, Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.</i> Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
OP2-FS/14/16 OP3-FS/14/16 OP4-FS/14/16 OP6-FS/14/16	26.6 26.12 26.17 26.21			Por omitir exhibir documentación comprobatoria de la integración de expedientes técnicos; además de omitir la aplicación de las retenciones consignadas en los contratos de obra. Omitir la rehabilitación y mejoramiento del sistema de saneamiento en las comunidades de Zinacamtlan y Las Conchas. Omitir la actualización de Padrón de Usuarios en 11 comunidades del municipio de	No solventada	Administrativa	Lic. Horacio Chávez García, Director General. I. <u>Amonestación pública.</u> Por omitir exhibir documentación comprobatoria de la integración del expediente técnico. En incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 24, 31, fracción IX, 46 fracción V, VII,XIV, 52, 53, 54 Y 64; Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, articulo 21; anexos de soporte artículo 33 fracción XVIII, presupuesto (propuesta del contratista) articulo 38. Sanciones previstas en el

				Ixtlahuacan, y Omitir la ampliación del tanque regulador y rehabilitación en la línea de conducción en la cabecera municipal			artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
--	--	--	--	---	--	--	--

DECIMO SEGUNDO.- Una vez analizadas el estatus que guardan las observaciones que se describen en el considerando DECIMO PRIMERO y las propuestas de presunta responsabilidad administrativa y las propuesta de sanciones que realizó el OSAFIG, el Presidente de esta Comisión Diputado. Miguel Alejandro García Rivera, con fundamento en el artículo 34, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le solicito al Órgano de Fiscalización la siguiente información;

- Especificar si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS, y no fueron sujetas a promoción de Acciones, como presuntas responsabilidades, pueden ser sujetas a determinación de probables sanciones administrativas y económicas.
- Ampliar la información respecto si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS y no fueron sujetas a promoción de Acciones, y en su caso, en plena jurisdicción, determine en alcance del Informe de Resultados, la presunta responsabilidad administrativa y la Determinación de daños y perjuicios, de el o los servidores públicos responsables en los actos u omisiones observados y no sancionados; y
- Del apartado B) denominado “PRESUNTAS IRREGULARIDADES” de la fracción VII “PROMOCIÓN DE ACCIONES”, del Informe de Resultados, se advierte, que solamente se considera necesaria la imposición de sanciones administrativas a diversas conductas o acciones NO SOLVENTADAS o PARCIALEMNTE SOLVENTADAS. Por lo que, le solicito especificar el criterio utilizado para la determinación de dichas proporciones

DECIMO TERCERO.- Como resultado de la consulta realizada al OSAFIG, que se describe en el punto anterior, se tiene como resultado, propuestas de nuevas sanciones administrativas, por imponer, las cuales tienen por objeto suprimir prácticas que violenten de cualquier forma, el marco normativo de la función pública, previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sanciones que se describen en la siguiente tabla:

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD	SANCIÓN PROPUESTA
--------	-----------	----------------	-----------	-------------	---------	-------------------------------	-------------------

F16- FS/14/16	21.3		99,852.53	Por omitir exhibir la documentación comprobatoria de la póliza de cheque numero 50 a nombre del beneficiario Mario Ceballos Gómez, por la cantidad \$99,852.53	No Solventada	Administrativa y sanción económica	Al C. Horacio Chávez García, Director General I.- <u>Amonestación Pública</u>, Por omitir sustentar el pago a proveedor con la documentación comprobatoria correspondiente. II.- Sanción Económica de \$99,852.53 equivalente a omisión de justificación del pago realizado. En incumplimiento a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 32, Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y 43. Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F26- FS/14/16	43.2	243,473.34		Por realizar las retenciones de obras, de 5 al millar Inspección y vigilancia, 5 al millar CMIC, 2	Parcialmente Solventada	Administrativa	Al C. Horacio Chávez García, Director General I.- <u>Amonestación Pública</u>, Por omitir enterar de forma oportuna las

				al millar ICIC, 1% retención de obras en beneficio social , con el saldo de \$243,473.34 y no enterarlas de forma oportuna.			retenciones efectuadas. En incumplimiento a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 32, Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 2, 22,33 y 42 Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
OP2- FS/14/16	26.6			Por omitir exhibir documentación comprobatoria de la integración de expedientes técnicos;	No Solventada	Administrativa	Lic. Horacio Chávez García, Director General I.- <u>Amonestación Pública</u> , omitir exhibir documentación comprobatoria de la integración del expediente técnico.
OP3- FS/14/16	26.17			además de omitir la aplicación de las retenciones consignadas en los contratos de obras.			En incumplimiento <i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i> , artículo 24;
OP4- FS/14/16	26.12						31 fracción IX; 46 fracción V, VII, XIV, 52, 53, 54 y 64; <i>Ley de Obras Públicas y Servicios</i>
OP6- FS/14/16	26.21			Omitir la Rehabilitación y			<i>Relacionados con las Mismas</i> , artículo 21;

				mejoramiento del sistema de saneamiento en las comunidades de Zinacamilán y las Conchas; Omitir la Actualización de Padrón de Usuarios en 11 Comunidades del Municipio de Ixtlahuacán, y, Omitir la Ampliación de tanque regulador y rehabilitación en la línea de conducción, en la Cabecera Municipal.		<i>anexos de soporte</i> artículo 33 fracción XVIII, <i>Presupuesto (propuesta del contratista)</i> artículo 38. Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
--	--	--	--	---	--	---

DECIMO CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos coincidimos con las sanciones propuestas dentro del Informe de Resultados emitido por el OSAFIG en su apartado de PRESUNTAS IRREGULARIDADES, y con la ampliación al informe de resultados referido, derivado de la consulta realizada por el Presidente de esta Comisión Legislativa, toda vez que este Órgano Fiscalizados presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para establecer la presunta responsabilidad administrativa del servidor público de la CAPACI, en su carácter de Director General durante el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior, en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX; inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de la presunción de responsabilidades a que se hace referencia en el presente documento y derivadas de las cédulas de resultados primarios que se anexan, y que forman parte integral del presente dictamen, documentos todos que se tienen por reproducidos en todos sus

términos como si se insertasen a la letra, y en obvio de inútiles repeticiones, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

Al C. Lic. Horacio Chávez García, quien se desempeña como Director General, se propone se le imponga una sanción administrativa consistente en:

- a) Inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un año, sanción contemplada en el artículo 49 fracción VI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Colima, lo anterior ya que como se desprende de la tabla contemplada en el considerando DECIMO TERCERO de este dictamen, son varias y reiteradas las conductas realizadas por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, mismas que tuvieron incluso daño patrimonial a la cuenta pública, motivo por el cual esta Comisión dictaminadora, con la finalidad de evitar malas prácticas que violenten la función pública, es que determina procedente la aplicación de la sanción antes descrita, atendiendo que en el cuerpo del dictamen, se acreditan las siguientes conductas las cuales violentan el debido ejercicio de la función pública, que son las siguientes; 1.- Omitir sustentar el pago a proveedor con la documentación comprobatoria correspondiente, 2.- Realizar las retenciones de obras, de 5 al millar Inspección y vigilancia, 5 al millar CMIC, 2 al millar ICIC, 1% retención de obras en beneficio social, con el saldo de \$243,473.34 y no enterarlas de forma oportuna. y 3.- Omitir exhibir documentación comprobatoria en la integración de expediente técnico.
- b) **Sanción Económica**, de \$99,852.53, por omitir exhibir la documentación comprobatoria de la póliza de cheque número 50 a nombre del beneficiario Mario Ceballos Gómez.

DECIMO QUINTO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Organismo Operador de Agua del Municipio de Ixtlahuacan, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas.

DECIMO SEXTO.- Con base en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacan, Colima correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N No. 6

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán, Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, con los resultados que se refieren a presuntas irregularidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se determina la presunta responsabilidad administrativa del servidor público que incurrió en los actos u omisiones observados, los cuales se detallan en los considerandos DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO TERCERO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente dictamen y sus anexos soportes, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No reelección”
Colima, Colima, 24 de Noviembre de 2015
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA
Diputado Presidente

LETICIA ZEPEDA MESINA
Diputado Secretario

RIULT RIVERA RAMIREZ
Diputado Secretario

LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
Diputado Vocal

SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
Diputado Vocal

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en los que establecen los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunto a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que en este momento desee hacerlo. En virtud de no haber participantes, solicito a la secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por la negativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Bien, procederemos a la votación la Mesa Directiva. Leticia Zepeda, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Riult Rivera, por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la comisión de agua potable y alcantarilla del municipio de Minatitlán. Con excepción de lo ya antes aprobado. Tiene la palabra el Diputado Santiago Chávez Chávez.

DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Con el permiso de la mesa directiva y del presidente. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán* de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, para los efectos del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y 54, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados paramunicipales que prestan servicios de agua potable y alcantarillado; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que remita el OSAFIG.

SEGUNDO.- En lo que respecta, el OSAFIG radicó bajo expediente (XVII) FS/14/18, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, notificando al C. Rigoberto Fuentes Gutiérrez, Director General, mediante oficio número 138/2015, del 15 de abril de 2015, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

TERCERO.- Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el OSAFIG citó al C. Rigoberto Fuentes Gutiérrez Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número 264/2015 del 28 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión. Compareciendo al acto, el C. Rigoberto Fuentes Gutiérrez, y la C.P. Miriam Yesenia Figueroa Gutiérrez.

Acto siguiente, mediante oficio número 279/2015 recibido el 29 de julio de 2015, la entonces encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Entregando además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.

CUARTO.- El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado en su momento por la entonces Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contemplando recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

QUINTO.- La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez la remitió al Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización, mediante No. 187, del 13 de enero de 2015, signado por la Licda. Juana Hernández Horta. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLÁN ,
COL.**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe	(Pesos)
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>		
Bancos/ tesorería		624,732.96
Deudores diversos		5,266.96
I.V.A. Acreditable		841,458.64
Anticipos a proveedores		859.30
Impuestos por acreditar		20387.28
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		1,492,705.14
ACTIVO FIJO		
Mobiliario y equipo de administración		45,699.79
Herramienta de trabajo		29,715.00
Equipo de computo		15,000.00
Maquinaria y equipo		11,608.32
TOTAL FIJO		102,023.11
DIFERIDO		

Deposito en garantía	2,335.66
TOTAL DIFERIDO	2,335.66
TOTAL ACTIVO	1,597,063.91
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Acreedores	3,736,180.30
I.V.A. Traslado	135,537.15
Impuestos por pagar	41,227.61
Impuesto retenidos	55,003.06
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	3,967,948.12
PATRIMONIO	
Patrimonio	63,137.33
Resultados de ejercicios anteriores	-2,871,439.29
TOTAL PATRIMONIO	-2,808,301.96
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	437,417.75
SUMA DE CAPITAL	-2,370,884.21
SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	1,597,063.91

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLÁN , COL.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
Domestico Z1	550,861.02
Comercial Bajo Z2	21,825.36
Comercial medio Z3	17,031.06
Comercial alto Z4	27,671.79
Rezagos uso domestico	298,608.02
Infraestructura	89,341.62
Rezagos infraestructura	42,610.47

Rezagos uso no domestico	57,745.16
TOTAL INGRESOS POR SERVICIO	1,105,694.50
INGRESOS POR PRODUCTOS	
Plantas potabilizadoras	38,070.00
TOTAL INGRESOS POR PRODUCTOS	38,070.00
TOTAL INGRESOS	1,143,764.50
EGRESOS	
Servicios personales	316,366.55
Materiales y suministros	90572.21
Servicios generales	299,407.99
TOTAL DE EGRESOS	706,346.75
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	437,417.75

SEXTO.- El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán a corto plazo fue por \$3,967,948.12, desglosándose a continuación:

PASIVO A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Acreedores Diversos	3,736,180.30
I.V.A Traslado	135,537.15
Impuestos por Pagar	41,227.61
Impuestos Retenidos	55,003.06
SUMA	3,967,948.12

SÉPTIMO.- La información presupuestaria reportada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, fue la siguiente:

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de esta comisión, fueron \$763,837.79; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 231, y publicado en el periódico oficial del Estado de Colima, el 30 de noviembre de 2013.

En el ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$1,143,764.50, comparados con el presupuesto que fue de \$763,837.79, se observa un incremento de ingresos de \$379,926.71; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLAN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	1,105,694.50	696,596.78	409,097.72
Productos	38,070.00	67,241.01	-29,171.01
SUMA	1,143,764.50	763,837.79	379,926.71

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$763,837.79 autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión Ordinaria número 81 del 07 de enero de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$706,346.75; refleja una erogación de \$-57,491.04, menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se detalla a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLAN, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	316,366.55	0.00	0.00
Materiales y suministros	90,572.21	0.00	0.00
Servicios generales	299,407.99	0.00	0.00
SUMA	706,346.75	763,837.79	-57,491.04

OCTAVO.- La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número 39/2015 del 07 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por el OSAFIG, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregando diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del Informe de Resultados materia del presente dictamen.

C) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/14/18	1.6	SI				Elaborar un Código de ética.	Atendida
F2-FS/14/18	1.6		SI			Implementar manuales de procedimientos	Atendida
F3-FS/14/18	3.2.1		SI			Exhibir autorización del Consejo de Administración del Presupuesto de Ingresos.	Parcialmente Solventada
F4-FS/14/18	3.4.1 y 8.4.1		SI			Exhibir autorización de la ampliación y transferencias presupuestales	Parcialmente Solventada
F5-FS/14/18	4.4.1		SI			Duplicidad de folios de recibos oficiales por sistema deficiente	Parcialmente Solventada
F6-FS/14/18	8.1.1		SI			Sistema de cobro deficiente	Parcialmente Solventada
F7-FS/14/18	8.2.1		SI			Exhibir controles internos de ingresos de plantas purificadoras	No solventada
F8-FS/14/18	8.4.1	SI				El padrón de usuarios no cuenta con restricciones	Atendida
F9-FS/14/18	8.6.1		SI			No se registran los créditos fiscales	No solventada
F10-FS/14/18	8.8.1		SI			Implementar acciones para recuperación del rezago	No solventada
F11-FS/14/18	12.1, 12.2 y 12.3		SI			Cuenta bancaria programa PROSSAPYS no registrada en Cuenta Pública	No solventada
F12-FS/14/18	20.1.1		SI			El Presupuesto de Egresos se autorizó 7 días posterior al inicio del ejercicio fiscal	Parcialmente solventada
F13-	20.6.1		SI			Exhibir autorización de las ampliaciones y	No solventada

FS/14/18						transferencias presupuestales	
F14-FS/14/18	21.1.1		SI			Cheques cancelados no presentados	Solventada
F15-FS/14/18	22.1.1		SI			Plazas de confianza no presupuestadas	Parcialmente solventada
F16-FS/14/18	22.6.1		SI	10,044.50		Pago horas extras a personal comisionado por el Municipio	Parcialmente solventada
F17-FS/14/18	22.8 y 22.9		SI	3,182.28		No enteraron retenciones de ISR	Parcialmente solventada
F18-FS/14/18	22.12.1		SI			Integrar expedientes de personal	Parcialmente solventada
F19-FS/14/18	23.7.1		SI	85,350.53		Adquisiciones sin realizar procedimiento	Parcialmente solventada
F20-FS/14/18	23.11.1		SI	139,200.00		Exhibir documentación comprobatoria	Parcialmente solventada
F21-FS/14/18	23.18		SI	4,742.03		Justificar línea telefónica a nombre de exDirector	Parcialmente solventada
F22-FS/14/18	40.3.1		SI	6,126.26		SalDOS de Activo sin recuperación	Parcialmente solventada
F23-FS/14/18	43.1.1		SI	3,736,180.95		SalDOS de Pasivos de ejercicios anteriores.	No solventada
F24-FS/14/18	43.6.1		SI	1,587,721.21		Conciliar Saldo con la Tesorería Municipal respecto al adeudo que tiene registrado	Parcialmente Solventada
F25-FS/14/18	50.1	SI				Debilidades en la información contable y presupuestaria	Atendida
		3	22	5,572,547.76			

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							Observaciones generales	
	OP1-FS/14/18	26.5	SÍ				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal.	ATENDIDA

							PROGRAMA PROSSAPYS	
1,248,726.91	OP2-FS/14 /18			SÍ			Construcción de Red de agua potable y rehabilitación Equipo de purificación en la comunidad San Antonio	
		26.6					Exhibir proyecto, presupuesto propio, anexos de soporte; especificaciones técnicas y programa de ejecución elaborados por la dependencia.	NO SOLVENTAD A
		26.12					Presentar del presupuesto del contratista los anexos de soporte del presupuesto y programa de ejecución.	PARCIALMENTE SOLVENTAD A
		26.15					Acreditar los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para la entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad	SOLVENTAD A
		26.21					Exhibir los planos correspondientes a la construcción final de la obra y manuales de operación.	PARCIALMENTE SOLVENTAD A
							RECURSOS PROPIOS	
65,821.22	OP3-FS/14 /18			SÍ			6 Facturas por concepto de mantenimiento y adquisiciones de tubería y equipo	
		26.11					Presentar del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, documentación que permita determinar la forma de ejecución de la obra, por contrato o por administración directa	NO SOLVENTAD A
		26.13					Presentar del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, el contrato de obra pública.	NO SOLVENTAD A
		26.20.1					Presentar del concepto núm. 2, por un monto de \$ 11,871.73, por la adquisición de tubería ADS N-12, de 12", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.	PARCIALMENTE SOLVENTAD A

		26.20.2				Presentar del concepto núm. 3, por un monto de \$ 8,967.53, por la adquisición de 22 tramos de tubo PVC hidráulico de 6", 4", 3" y 2", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.20.3				Presentar del concepto núm. 4, por un monto de \$ 7,068.96, por la adquisición de "suministro e instalación de dosificador premia 75 marca Pulsa Seeder", la evidencia documental del resguardo de dicho equipo, la salida del material en su caso, croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación del equipo citado.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.20.4				Presentar del concepto núm. 5, por un monto de \$7,500.00, con factura folio ABS117 de fecha 16 de mayo de 2014, por el concepto "Mantenimiento filtro lecho profundo, cambio de material filtrante, mantenimiento general a filtro carbón activado, mantenimiento general a suavizador, en colonia Los mangos", la evidencia documental de la garantía por dichos trabajos, croquis referenciados del lugar específico de su realización.	NO SOLVENTADA
		26.20.5				Presentar del concepto núm. 6, por un monto de \$ 7,500.00, con factura folio ABS146 de fecha 10 de junio de 2014, por el concepto "Mantenimiento filtro lecho profundo, cambio de material filtrante, mantenimiento general a filtro carbón activado, mantenimiento general a suavizador, en colonia Los mangos", la evidencia documental de la garantía por dichos trabajos, croquis referenciados del lugar específico de su realización.	NO SOLVENTADA

		26.20.6				Justificar con relación a los conceptos 5 y 6, el hecho de que se paga con 25 días de diferencia \$ 7,500.00 más IVA dos veces al mismo proveedor y por el mismo concepto.	SOLVENTAD A
1,314,548.13	3	13	0	0			

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

NUMERO: Es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.

RESULTADO: Corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014.

RECOMENDACIÓN: Derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.

OBSERVACIÓN: Derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.

CUANTIFICACIÓN: se refiere al importe del concepto revisado y valorado.

REINTEGRO: Importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.

DESCRIPCIÓN: Síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.

ESTATUS: Significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

D) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte del Informe de Resultados entregado a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda el solvento de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, se precisan las observaciones por las que el OSAFIG no consideró evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, se determina que no existe ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

NOVENO.- El hoy Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el L.A.F. Carlos Armando Zamora González, nombrado por el H. Congreso del Estado, por un periodo de 7 años, mediante acuerdo numero 50, el día 28 de agosto, turnó mediante oficio

372/2015 del 28 de Septiembre del 2015, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo* correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, radicado bajo expediente (XVII) FS/14/17.

De lo anterior, fue que los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, nos reunimos con el titular del OSAFIG, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones implementadas por las recomendaciones generadas.

DECIMO.- Derivado a las acciones descritas en el considerando anterior, el Presidente de esta Comisión que dictamina, el Diputado. Miguel Alejandro García Rivera, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 34, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le solicito al Titular del Órgano de Fiscalización la siguiente información;

- Especificar si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS, y no fueron sujetas a promoción de Acciones, pueden ser sujetas a determinación de probables sanciones administrativas y económicas; y
- Ampliar la información respecto si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS y no fueron sujetas a promoción de Acciones, y en su caso, en plena jurisdicción, determine en alcance del Informe de Resultados, la presunta responsabilidad administrativa y la Determinación de daños y perjuicios, de el o los servidores públicos responsables en los actos u omisiones observados y no sancionados.

UNDECIMO.- Como resultado de la solicitud realizada al OSAFIG, descrita en el punto anterior, se tiene como resultado, propuestas de sanciones administrativas, las cuales tienen por objeto suprimir prácticas que violenten de cualquier forma, el marco normativo de la función pública, previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sanciones que se describen en la siguiente tabla:

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD	SANCIÓN PROPUESTA
F11-FS/14/18	12.1 , 12.2 y 12.3			Cuenta bancaria del programa PROSSAPYS no registrada en Cuenta Pública	No Solventada	Administrativa	C. Pedro López Ruiz, Director General I.- Amonestación Pública, Por omitir registrar en cuenta pública la cuenta bancaria aperturada para recibir y operar los recursos del PROSSAPYS, realizar la contratación de plazas no presupuestadas. En incumplimiento a Ley General
F15-FS/14/18	22.1 .1			Por existir y realizar el pago de dos plazas de confianza no presupuestadas	Parcialmente Solventada		
OP2-FS/14/18	26.6			Por omitir exhibir proyecto, presupuesto propio,	No Solvent		

OP3-FS/14/18			anexos de soporte; especificaciones técnicas y programa de ejecución elaborados por la dependencia.	ada		de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán artículo 25, fracción XXII Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 127. Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, artículos, 17, 30 y 31, fracción II.
	26.1 2		Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del presupuesto del contratista los anexos de soporte del presupuesto y programa de ejecución.	Parcial mente Solvent ada		Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
	26.2 1		Por omitir presentar a su Fiscalización Superior los planos correspondientes a la construcción final de la obra y manuales de operación.	Parcial mente Solvent ada	Administrat iva	C..Pedro López Ruiz, Director General I.- Amonestación Pública, Por omitir exhibir la documentación requerida para su Fiscalización Superior En incumplimiento a la Ley Estatal de Obras Públicas (LEOP). Contrato o administración: artículo 26; Procedimiento de contratación: artículo 27; Montos máximos y mínimos de adjudicación: artículo 43. Formalidad del contrato: artículos 47; Requisitos mínimos del contrato: artículo 46; Garantías: artículo 48; Anticipos: artículo 50. Cláusulas específicas del contrato. Facturas de materiales: artículo 70, artículo 128 RLOPSRM; Destajos de mano de obra: artículo 70; Generadores de obra, Croquis de localización y Fotografías de la obra: artículo 54; Cotizaciones del comité: artículo 70 fracción V, inciso b); Disposiciones generales en la ejecución de los trabajos por administración directa: Artículo 73. Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
	26.1 1		Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, documentación que permita determinar la forma de ejecución de la obra, por contrato o por administración directa	No Solvent ada		
	26.1 3		Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, el contrato de obra pública.	No Solvent ada		
	26.2 0.1		Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 2, por un monto de \$ 11,871.73, por la adquisición de tubería ADS N-12, de 12", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del	Parcial mente Solvent ada		

			lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.	
26.2 0.2			Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 3, por un monto de \$ 8,967.53, por la adquisición de 22 tramos de tubo PVC hidráulico de 6", 4", 3" y 2", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.	Parcial mente Solvent ada
26.2 0.4			Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 4, por un monto de \$ 7,068.96, por la adquisición de "suministro e instalación de dosificador premia 75 marca Pulsa Seeder", la evidencia documental del resguardo de dicho equipo, la salida del material en su caso, croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación del equipo citado.	Parcial mente Solvent ada
26.2 0.5			Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 5, por un monto de \$7,500.00, con factura folio ABS117 de fecha 16 de mayo de 2014, por el concepto "Mantenimiento filtro lecho profundo, cambio de material filtrante, mantenimiento	No Solvent ada

				general a filtro carbón activado, mantenimiento general a suavizador, en colonia Los mangos", la evidencia documental de la garantía por dichos trabajos, croquis referenciados del lugar específico de su realización.	
--	--	--	--	---	--

DUODECIMO.- En tal virtud, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, coincidimos con cada una de las determinaciones y sanciones propuestas por el OSAFIG, tanto en el Informe de Resultados, como en su ampliación, toda vez, que presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para establecer la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la *Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán* que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior, en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX; inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de la presunción de responsabilidades a que se hace referencia en el presente documento y que fueron derivadas de la ampliación del Informe de Resultados Primarios, forman parte integral del presente dictamen, documentos todos que se tienen por reproducidos en todos sus términos como si se insertasen a la letra, y en obvio de inútiles repeticiones, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

- A) **Al C. Pedro López Ruiz, Director General**, se propone se le imponga sanciones administrativas consistentes en dos **Amonestaciones Públicas**, por omitir registrar en cuenta pública la cuenta bancaria aperturada para recibir y operar los recursos del PROSSAPYS, así como realizar la contratación de plazas no presupuestadas, y por omitir exhibir la documentación requerida para su Fiscalización Superior

DECIMOTERCERO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas.

DECIMOCUARTO.- Con base en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con observaciones en materia de responsabilidades.

DECIMOQUINTO.- Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales se tramitarán y fincarán por el OSAFIG en términos de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.

Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se determina la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que incurrieron en los actos u omisiones observados, los cuales se detallan en el considerando DUODECIMO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente dictamen y sus anexos soportes, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No reelección”

Colima, Colima, 24 de Noviembre de 2015

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA

Diputado Presidente

LETICIA ZEPEDA MESINA

Diputado Secretario

RIULT RIVERA RAMIREZ

Diputado Secretario

LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

Diputado Vocal

SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ

Diputado Vocal

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en los que establecen los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunto a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que en este momento desee hacerlo. En virtud de no haber participantes, solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Bien, procederá a votar la mesa directiva.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Riult Rivera, por la a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto, del orden del día, relativo a asuntos generales y a fin de conceder el uso de la palabra al diputado o a la diputada que desee hacerlo de acuerdo lo establecido al artículo 158 del Reglamento De La Ley Orgánica Del Poder Legislativo, solicito pasen a inscribir con los secretarios a fin de registrar su participación. Señoras y señores diputados, se les informa que se declara un receso de 10 minutos por solicitud de la Diputada Martha Sosa. A las señoras y señores diputados, les solicito, favor de tomar sus lugares para reanudar con la presente sesión. Se reanuda la presente sesión. En el orden de participación que fueron registradas las diputadas y los diputados, tiene la palabra la diputada Leticia Zepeda Mesina para exponer un punto de acuerdo.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Muy buenas tardes señores diputados. Presidente con su permiso. Gracias a todos los medios de comunicación que por ahí todavía nos acompañan. Gracias a todos los ciudadanos que se encuentran en esta sesión acompañándonos. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P r e s e n t e.-

Leticia Zepeda Mesina, diputada de Movimiento Ciudadano, integrante de esta Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, con fundamento en lo establecido por los

artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, pongo a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hoy se cumple un mes en el que Colima, junto con los estados de Jalisco y Michoacán se vieron afectados por el huracán Patricia, clasificado como categoría 5 en la escala de Saffir-Simpson.

Patricia, considerado uno de los huracanes más grandes que se ha registrado en el Pacífico Mexicano, según la CONAGUA, sostenía vientos de hasta 400 kilómetros por hora.

Dentro de los daños se registraron caída árboles, espectaculares, techos de lámina y postes de luz, olas que rebasaban los 4 metros de altura e invadieron las zonas comerciales y habitacionales, bloqueo de vialidades importantes. Y, según declaraciones del ex gobernador Mario Anguiano moreno 97 planteles escolares sufrieron inundaciones, y afectaciones a cercas perimetrales, 127 viviendas afectadas, hectáreas dañadas principalmente de papayas, plátano, guanábana, tamarindo, berries, chiles y cacahuete, 45 pescadores con daños en 30 lanchas y 15 pérdidas totales, daños parciales en los puentes del Zarco y el Cordobán, 6 tramos carreteros dañados y 100 afectaciones en negocios.

En rueda de prensa el ex gobernador dio a conocer los datos anteriores, afirmó que se calcula que las reparaciones de los daños ocasionados por Patricia tendrán un costo de 100 millones de pesos.

En días pasados el Director General del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), informó en rueda de prensa que las áreas más afectadas son la hidráulica, hidroagrícola, carretera y vivienda y que en total se junta la cantidad de 1700 millones de pesos para la reparación de dichos daños.

También, en la misma rueda de prensa, el Director afirma que dichos recursos no se entregarán a ningún nivel de gobierno, sino

que se licitarán las obras que deban realizarse y será la federación quien apoye a la familia y/o empresa afectada.

Movimiento Ciudadano está de acuerdo en que este recurso no se otorgue directamente a Gobierno del estado, pues es bien conocido que no cuenta con finanzas sanas, que no sabe administrar y que es por esa razón que nos han querido endeudar por más de 1700 millones de pesos.

Es por lo anterior, que movimiento ciudadano pide a la Secretaría de Gobernación y a su titular a que informe la cantidad exacta que el FONDEN estará destinando al Estado para la recuperación de las zonas afectadas por el huracán Patricia.

También, informe detalladamente, sobre las listas de beneficiarios, conteniendo el monto que se recibirá, motivo, fecha de entrega, domicilios y dependencia responsable, así mismo la relación de obras a ejecutar, indicando el tipo de obra, presupuesto base, tipo de licitación y dependencia ejecutora, en ambos casos indicando localidad y municipio. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 83 Fracción I, 84 Fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 126 de su Reglamento, se propone a esta honorable asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación a que informe detalladamente a este H. Congreso del Estado sobre las listas de beneficiarios, conteniendo el monto que se recibirá o apoyo en especie, motivo, fecha de entrega, domicilios y dependencia responsable, así mismo la relación de obras a ejecutar, indicando el tipo de obra, presupuesto base, tipo de licitación y dependencia ejecutora, en ambos casos indicando localidad y municipio, así como también, una lista con los nombres de los testigos sociales que participarán en la transparencia de dicho recurso, mismos que deben emitir un informe trimestral de los avances de las obras y/o apoyos otorgados y enviar una copia a este H. Congreso.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo instrúyase a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado para que comuniqué lo anterior al titular de la Secretaría de Gobernación.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a discusión y aprobación al momento de su presentación.

Atentamente
Colima, Col., A 24 de Noviembre del 2015

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
MOVIMIENTO CIUDADANO

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo, se pone a consideración, el punto de acuerdo presentada por la Diputada Leticia Zepeda Mesina, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra la diputada o el diputado que en este momento desee hacerlo. Tiene la palabra la diputada Graciela Rivas. Su posición ¿a Favor o en contra? En contra

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Creo que, lo que propone la compañera diputada en el fondo es bueno, pero yo quisiera nada más dejar en claro aquí. Hace algunas semanas, el diputado Javier Ceballos presentó un punto de acuerdo, un exhorto al gobierno del estado. Yo hable sobre también hacer lo propio a la delegación del trabajo, y aquí se nos dijo, a mi persona de que no lo podía hacer porque era al gobierno federal, que nosotros no podíamos hacer eso. Entonces yo quisiera que se analizara esta situación porque tampoco lo podemos hacer de esa manera. Que no podíamos exhortar al gobierno federal, si no al gobierno del estado. Entonces nada mas de solicitar, yo les pediría que analizáramos esta situación, para no incurrir en alguna ilegalidad por favor.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Diputada Martha Sosa.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOBEA. Habla fuera de micrófono. Análisis para no confundir si podemos o no podemos exhortar.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Habla fuera de micrófono.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Gracias diputado presidente. Compañeros integrantes de la mesa directiva. Diputados, compañeros de esta legislatura, amigos presentes, medios de comunicación. Yo estoy de acuerdo con el fondo del tema, definitivamente que este congreso debe pronunciarse por la transparencia, y por la rendición de cuentas, no tan transparente que no se vea como con el gobierno anterior, pero sí que se pueda saber por este poder legislativo que es una de las funciones y una de las razones de ser de nosotros el hecho de fiscalizar los recursos públicos, pues el hecho de que podamos saber hacia dónde van los recursos que está enviando el gobierno federal. Aquí hay un detalle, aquí se habla hasta donde nosotros tenemos facultad como poder legislativo estatal, de llamar, de exhortar, de solicitar a un ente federal o aun secretario de gabinete del gobierno federal. Yo creo que habría que analizarlo, ya lo dijo nuestra coordinadora, yo estoy de acuerdo también con lo que comentas, se ha expresado aquí también por parte del profesor Federico Rangel. Nada mas quiero poner sobre la mesa la dificultad que tenemos para decir la verdad, y lo digo con tristeza. Hace unos días fuimos a palacio de gobierno, a una visita con el gobernador interino, y al plantearle nuestros compañeros y un servidor sobre el asunto de la lista de los beneficiarios del "FONDEN". Nos dimos cuenta de que el

gobernador no sabe, se rio así, como yo me estoy riendo. Dijo “bueno profesor, pues”. El diputado ladino “vamos a checar ese dato, vamos a ver quien tiene el dato”. Total, puras evasivas del gobernador interino, nadie, yo creo que le ha avisado lamentablemente al gobernador interino, que él es el gobernador, y que él es el que tiene la facultad, la autoridad y sobre todo también para mandar sobre este, y muchos temas. Este es el único detalle. Yo creo que es muy importante que este tema lleguemos hasta las últimas consecuencias, porque sería lastimoso, sería la verdad perverso, que ante una desgracia, pudiera llevar agua a su molino algunas personas o terceras personas, tratando de llevar a la muy particular iniciativa y conveniencia de grupo, de partido, un recurso que es necesario para la gente que lamentablemente fue dañada por este siniestro. Es un comentario que yo lo hago y lo pongo sobre la mesa, porque si es importante revisar y analizar, pero si llegara hasta las últimas consecuencias, porque debemos de saber el resultado, y el donde quedan los recursos que se están destinando para este fin. Es cuánto, diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Tiene la palabra la Diputada Marta Sosa.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Fuera de micrófono. NO SE ESCUCHA QUE DICE.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Nada más comentarles. En las subsecuentes participaciones, pedirles a todas y a todos, que para efecto de que quede grabado en el diario de los debates, favor de utilizar el aparato adecuado que es el que está aquí al frente. La tribuna, efectivamente. Una vez compañeras y compañeros que hemos escuchado la propuesta que es coincidente en la participación de cada uno de ustedes. Se somete a consideración, de esta asamblea la propuesta que formulo, la Diputada Martha Sosa y tiene la palabra la diputada o diputado que en este momento desee hacerlo, respecto de la propuesta de túrnalo, de dejarlo en suspenso para que el cuerpo técnico lleve a cabo el análisis,

y pueda en su momento emitir el criterio adecuado.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Tiene la palabra la Diputada Leticia Zepeda.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Creo que, efectivamente lo importante, es la transparencia. Es lo que nos están pidiendo los ciudadanos haya afuera. 1,700 millones de pesos no es cualquier cosa. El adeudo que se iba a tener, que fue solicitado en el decreto 565 era coincidentemente por una cantidad muy similar, entonces en eso al respecto creo que es muy importante transparentar, y si hemos de checar primero el procedimiento por el cual se le va a pedir a la Secretaría De Gobernación se le informe a los ciudadanos en que se va a gastar cada uno de los dineros que todo mundo pagamos, y si el procedimiento se debe modificar, a vida de que efectivamente gobernación nos explique a quienes van a beneficiar, y como se va a ejercer ese gasto, no tengo absolutamente ningún inconveniente en que sea analizado, y que se haga la propuesta de la manera que sea la correcta, siempre y cuando, se respete esa solicitud que todos los ciudadanos tenemos de transparentar ese gasto, que finalmente, si, finalmente es lo que nos mueve, verdad, es lo que nos mueve no queremos opacidades, para eso, ahora sí que para eso nos pagan, para revisar, y para checar, entonces mi propuesta es que en la próxima sesión ya se tenga un procedimiento establecido y concentrado para que se vaya hacia delante al respecto. Muchas gracias. Es cuanto señor presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra. Respecto a la propuesta planteada por la diputada Martha Sosa. En virtud de no haber más participantes, solicito a la secretaria recaude la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las...

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIERREZ. Si efectivamente, es única excesivamente para que no se entre a la votación, por el asunto planteado por la diputada, para que quede suspendido, en tanto el cuerpo técnico hace el análisis correspondiente, para que puedan dar una opinión adecuada.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada por la Diputada Martha Sosa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior. En el siguiente orden de participación tiene la palabra la Diputada Gabriela Sevilla.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Con el permiso diputado presidente. Un saludo a los diputados, a la gente que nos acompaña, medio de comunicación. El día de mañana se está celebrando el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, y es en el marco de este día, que estamos proponiendo una iniciativa de decreto, por el cual vamos a reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Colima. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Presente

La Diputada **GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22

fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa que a continuación se presenta tiene como finalidad responder a los problemas que acechan actualmente a un grupo vital para la sociedad mexicana y colimense: las mujeres. En un Estado de derecho que debe buscar garantizar la igualdad y la seguridad de todos sus ciudadanos, el género femenino continúa siendo vulnerable frente a las conductas violentas e intolerantes.

En primer lugar, es necesario hablar a nombre de las mujeres y tomar conciencia de que falta un camino largo por recorrer en materia de igualdad de género. La lucha por los derechos de la mujer todavía está lejos de concluir, y debe seguir en pie mientras no sean erradicadas las circunstancias que amenazan día a día la integridad del sexo femenino.

La violencia de género es un problema de odio que muestra el rezago ideológico de una sociedad. Como legisladores, los miembros de este H. Congreso no podemos tener una postura indiferente ante la realidad que atenta contra los derechos básicos de nuestras ciudadanas, e incluso contra sus vidas en numerosas ocasiones.

La tasa delictiva en el país ha crecido de manera significativa en los últimos años. Colima no es la excepción a esta alarmante verdad, que a menudo se manifiesta en perjuicios a la población en desventaja. Desafortunadamente, las mujeres hoy no gozan aún de una verdadera garantía que salvaguarde su seguridad, puesto que son el

blanco de un sinnúmero de delitos cometidos precisamente en razón del género.

La violencia contra el sexo femenino se manifiesta en diferentes modalidades. Atendiendo esta verdad, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima busca ser un ordenamiento que comprenda y prevenga este lamentable fenómeno en todas sus formas. Es así que encontramos disposiciones sobre violencia intrafamiliar, comunitaria, laboral, docente, institucional, feminicida y obstétrica.

En nuestra ley local también se hallan previstos distintos mecanismos de defensa para las mujeres que han sufrido violencia o que presentan algún riesgo de violencia contra su persona. En este sentido se cuenta con la Alerta de Género, el Agravio Comparado y las Órdenes de Protección, siendo este último el medio más cercano a la ciudadanía.

Sin embargo, para lograr una mejora en las condiciones que rodean a las mujeres en la entidad, es necesario reconocer las deficiencias que la legislación local padece. Tal como lo han señalado estudios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de organizaciones civiles, nuestra ley en materia de violencia contra las mujeres presenta los siguientes vicios:

I. No establece las medidas especiales que deben otorgarse a las mujeres víctimas de violencia que se encuentren embarazadas, que tengan una discapacidad, sean menores de edad, migrantes, indígenas o tengan algún otro factor de vulnerabilidad.

II. Las órdenes de protección no se regulan en la propia Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino que se sujetan a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado.

III. No se establece un plazo para la aplicación de las órdenes de protección.

IV. No se otorga competencia al Ministerio Público, a los jueces o a cualquier otra

autoridad, para conocer de hechos de violencia y solicitar las órdenes de protección cuando la víctima sea menor de 12 años.

V. No incluye acciones específicas para casos de acoso sexual.

Es prestando atención a las observaciones hechas por profesionales en el tema, que la suscrita Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, pretendemos dar continuidad a dicho trabajo, y proponer un proyecto de reforma a la legislación local que responda a los problemas y vacíos presentes en la misma.

1. En primer lugar, hemos decidido otorgar un lugar especial a la consideración de la pluralidad de las mujeres, tanto social como cultural. Esto será aplicable como derecho reconocido por la ley, y como bien jurídico que el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres debe proteger. Asimismo, se regula la discriminación de las mujeres con factores de vulnerabilidad, como violencia institucional.

2. Se introducen nuevas consideraciones sobre el hostigamiento sexual, para dar una definición precisa a este fenómeno y dar al Estado y a los municipios la obligación de considerar las sanciones como una parte indispensable de los procedimientos contra el hostigamiento.

3. Con respecto a las órdenes de protección, se establecen las medidas específicas que constituyen esta figura, y se prevé un plazo homogéneo con la legislación federal para su aplicación. Además, se propone que las órdenes de protección sean aplicadas con total independencia de si la parte afectada tiene o no relación de parentesco, de pareja o de cualquier tipo con el agresor.

4. Se instituye que para las personas menores de doce años, el Ministerio Público y las autoridades en general, tendrán competencia para conocer de hechos de

violencia contra estas personas y solicitar las órdenes de protección en su favor.

5. Se introduce un criterio de extrema urgencia para la aplicación de las órdenes de protección, en el caso de mujeres embarazadas, con alguna discapacidad, menores de edad, migrantes, indígenas o con cualquier factor de vulnerabilidad.

6. A fin de dar mayor legitimidad a la medida de la orden de protección, añadimos la obligación de la autoridad judicial, de fundamentar y justificar plenamente la expedición de tales órdenes; así como de dar seguimiento a las órdenes ejecutadas y a la situación que las haya generado, a fin de ratificarlas, modificarlas o revocarlas.

Nuestra propuesta el día de hoy tiene la intención de mejorar el texto de la ley existente, para brindar una protección de mayor calidad a todas las mujeres que habitan el estado de Colima, prestando plena atención a las circunstancias particulares en que éstas se encuentran. El compromiso de los legisladores es siempre hacia las personas a quienes representamos, razón por la cual no nos es posible dar la espalda a los vacíos legislativos que les perjudican.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTICULOS 19; 20, FRACCIÓN 111; 37; 38; 39; 71, FRACCIÓN 11 , Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII Y IX, AL ARTÍCULO 10; LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 39 BIS; Y EL ARTÍCULO 39 BIS 1, TODOS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COLIMA; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 10.- Los derechos de las mujeres protegidos por esta Ley son:

I a VII.- ...

VIII.- La pluralidad cultural y social de las mujeres

IX.- La seguridad jurídica.

ARTÍCULO 19.- La violencia laboral o docente

también incluye el hostigamiento sexual. Se considera hostigamiento sexual el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, que se expresa en conductas verbales, físicas o de ambos tipos, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

ARTÍCULO 20.-

I.- Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

II.- ...

III.- Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para denunciar estos ilícitos, sancionarlos oportunamente en términos de las leyes aplicables e inhibir su comisión;

IV.- ...

V.- ...

ARTÍCULO 25.- Se considerará violencia institucional a:

I a III.- ...

IV.- La denegación o entorpecimiento de la atención de un servidor público, por motivos de discriminación en contra de mujeres embarazadas, con discapacidad, migrantes, indígenas o con algún otro factor de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 37.- Las órdenes de protección son actos de protección y urgente aplicación, en función del interés superior de la víctima. Estos actos son fundamentalmente precautorios y cautelares. Deberán otorgarse por las autoridades judiciales, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que conlleven violencia contra las mujeres.

Las Órdenes de Protección serán personalísimas e intransferibles, tendrán una duración de 72 horas y deberán

expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen. No dictan ni causan estado sobre los bienes o derechos de los probables responsables o infractores.

ARTÍCULO 38.- Las órdenes de protección consisten en las siguientes medidas:

I. Desocupación inmediata por el agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;

II. Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;

III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvguarde su seguridad;

IV. Prohibición al agresor de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia;

V. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de instituciones privadas de seguridad, independientemente de si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia.

Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzocontundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima;

VI. Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, en su caso, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima;

VII. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima;

VIII. Acceso al domicilio en común, de autoridades policiacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos;

IX. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos;

X. Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio, y

XI. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género, al generador de violencia. Estos servicios se brindarán en instituciones públicas debidamente acreditadas.

En todos los casos donde se presuma que existe violencia de género, la autoridad judicial competente para otorgar la orden de protección dispondrá la implementación de todas las medidas que resulten necesarias y oportunas para salvaguardar la integridad de las mujeres.

Estas medidas serán aplicadas independientemente de que la parte afectada tenga o no una relación de parentesco, de pareja o de cualquier otro tipo, con la parte generadora de violencia.

ARTÍCULO 39.- Las personas mayores de doce años de edad, podrán solicitar a las autoridades competentes que los representen en sus solicitudes y acciones, a efecto de que las autoridades correspondientes puedan de manera oficiosa dar el otorgamiento de las órdenes.

Las mujeres menores de doce años sólo podrán solicitar las órdenes a través de sus representantes legales, pero el Ministerio Público y las autoridades judiciales tendrán competencia para conocer de hechos de violencia contra ellas, y solicitar las órdenes de protección correspondientes.

ARTÍCULO 39 BIS.- Serán consideradas de extrema urgencia las órdenes que se tramiten con motivo de violencia sexual, así como aquéllas que se soliciten en el caso de:

I. Mujeres embarazadas;

II. Mujeres que tengan alguna discapacidad;

- III. Mujeres menores de edad;
- IV. Mujeres que tengan calidad de migrantes;
- V. Mujeres que pertenezcan a un grupo indígena, y
- VI. Mujeres con cualquier factor especial de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 39 BIS 1.- Los jueces competentes para otorgar una orden de protección, dentro del término establecido por esta ley, deberán valorar la situación de riesgo y los elementos de prueba que presente la parte afectada, a fin de resolver sobre la procedencia de esta medida. En la orden de protección se incluirán la justificación y los fundamentos bajo los cuales ésta fue expedida.

Son excepciones al párrafo anterior los casos de violencia que se deban considerar de extrema urgencia, en términos de la presente ley.

Una vez otorgadas y ejecutadas las órdenes de protección, las autoridades judiciales que las dicten deberán dar seguimiento a la situación de violencia que haya ameritado su expedición, con la finalidad de ratificar, modificar o revocar la orden.

ARTÍCULO 71.- ...

I.- ...

II.- Atender integral e interdisciplinariamente con perspectiva de género y respeto a la pluralidad cultural y social de las mujeres;

III a VI.- ...

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en plazo indicado por la ley.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 24 de noviembre de 2015.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTÉS

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIPUTADA MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA

Es cuánto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Se recibe el documento leído por la diputada Gabriela Sevilla y se turna a la comisión correspondiente. En el siguiente orden de participación, tiene la palabra la Diputada Julia Jiménez.

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO. Con el permiso de la presidencia. Un saludo a mis compañeros y compañeras diputadas y a todos los aquí presentes. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

Asunto: Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

La Diputada **JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional

2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de los 10 Ayuntamientos del Estado, a fin de que lleven a cabo las medidas que consideren necesarias para garantizar que el principio democrático sea parte fundamental del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mediante la aplicación de instrumentos de participación e involucramiento ciudadano; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plan de desarrollo es el documento rector de las acciones de gobierno, el que contiene las prioridades, los objetivos y las metas de progreso que se ha impuesto la sociedad, con el propósito de disminuir o eliminar los problemas públicos cotidianos. Se entiende por planeación del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que tiene como propósito la transformación de la realidad económica, social, política, cultural y de protección al ambiente.

La obligación de la federación, los estados y los municipios de contar con este instrumento de desarrollo se fundamenta en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo a esta disposición de la Carta Magna, el país contará con un sistema nacional de planeación esencialmente democrático y deliberativo, en el que participarán todos los grupos sociales.

Ahora bien, de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y remitirse para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos. Entonces, son estos los tiempos en que los gobiernos municipales están por iniciar o ya

se encuentran en el proceso de elaboración de sus planes de desarrollo, los cuales regirán sus políticas públicas y programas durante los siguientes tres años. Es el momento pertinente para hacer un llamado a los Presidentes Municipales a garantizar que la planeación del desarrollo de su municipio sea participativa.

En este tenor, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima señala en su artículo 59, que en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo concurrirán el sector público de forma obligatoria y coordinada, pero también los sectores social y privado por conducto de los diversos consejos de participación con que se cuenta. El objetivo es que la planeación esté basada en las necesidades, las demandas y las aspiraciones de su población, que son la razón de ser de toda acción pública. Al municipio se le considera la instancia más cercana y, en el mejor de los casos, más sensible a la problemática de la comunidad, es ahí donde se gesta la democracia participativa necesaria en toda sociedad.

Esta iniciativa busca asegurar que los planes municipales de desarrollo se conviertan en verdaderos instrumentos de progreso, en los que por su confección amplia, abierta y democrática, contengan opiniones y aportaciones de todos los sectores de la sociedad. En ello debe haber también una correspondencia presupuestal que atienda equilibradamente a toda la población.

Es por ello, que la suscrita Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, pretendemos evitar que los gobiernos municipales caigan en prácticas superficiales en lo que refiere a la planeación del desarrollo, consistentes en elaborar un documento sólo para cumplir con la obligación legal que tienen, o en definir objetivos, metas y estrategias ajenas a la realidad social, económica, política y ambiental que viven sus ciudadanos diariamente.

Es por lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a

consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de los 10 Ayuntamientos del Estado, a fin de que lleven a cabo las medidas que consideren necesarias para garantizar que el principio democrático sea parte fundamental del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mediante la aplicación de instrumentos de participación e involucramiento ciudadano.

Esto significa emprender un amplio proceso de participación social, mediante la realización de foros ciudadanos, consultas públicas y talleres de planeación participativa. Asimismo, se solicita dar cumplimiento completo al capítulo VII de la Ley de Planeación para el Estado de Colima, sobre la participación social durante la planeación del desarrollo; y asegurar que todos los sectores de la sociedad, económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales sean consultados e incluidos en éste.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 24 de noviembre de 2015
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS
GALINDO

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO
OCHOA

DIPUTADA MIRNA EDITH VELAZQUEZ
PINEDA

Es cuanto, diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en lo que establece el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea, el punto de acuerdo presento el diputado Julia Giménez, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la ley orgánica del poder legislativo, que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra la diputada o el diputado que en este momento desee hacerlo. En virtud de no haber participación solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el

documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le Informo señor Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo señalado por la diputada Julia Giménez, e instruyo a la secretaria se le dé el trámite correspondiente. En el siguiente orden de participación, tiene la palabra el Diputado Octavio Tintos. (Expondrá la Iniciativa de Ley de Extinción de Dominio).

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muy buenas tardes. Gracias diputado presidente. Integrantes de la mesa directiva. Diputadas y diputados. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Presentes.

El suscrito Diputado Octavio Tintos Trujillo, y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en el ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 22, fracción I; 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a derogar las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, del segundo párrafo, del artículo 5 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de diciembre del año 2014 se Publicó en el Periódico Oficial El Estado de Colima en el Decreto 452 la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Colima, con el objeto de regular la extinción de dominio de bienes a favor del Gobierno del Estado por conducto del Poder Ejecutivo, así como el

procedimiento correspondiente, la actuación de las autoridades competentes, los efectos de la resolución que se emita y los medios para la intervención de quienes se consideren afectados por la misma.

La naturaleza de la acción extinción de dominio es debilitar las estructuras de la delincuencia, quienes mediante la comisión de ilícitos se han visto fortalecidos y se convierten en agentes de peligro en contra del Estado. Sin embargo, la propia Constitución Federal es precisa al señalar los delitos por los cuales procede dicha acción, que en el caso estatal procede en los delitos contra la salud y robo de vehículos.

Sin embargo, en su momento se aprobó que procede la acción de extinción de dominio respecto de los delitos previstos en el artículo 5, siendo los siguientes:

Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, previstas en el Capítulo VII, del Título Décimo Octavo, de la Ley General de Salud; Robo de Vehículos, Desaparición Forzada de Personas, Fraude, Delitos cometidos por fraccionadores, Extorsión, Encubrimiento por receptación y por favorecimiento, Peculado, Enriquecimiento ilícito, Operaciones con recursos de procedencia ilícita, y Asociación delictuosa.

Con motivo de la aprobación de la Ley en comento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación Acción de inconstitucionalidad, misma que fue radicada con el expediente 0312015, argumentando que el Congreso de Colima se había extralimitado en sus facultades legislativas al incluir como supuestos de procedencia de extinción más delitos de los expresamente señalados por la norma constitucional, esto es, nueve hipótesis delictivas más.

Al respecto, la Suprema Corte determinó que la norma era parcialmente inconstitucional al decir que la mencionada Ley vulnera el Artículo 22 de la Constitución Federal al establecer que esa figura procede en contra de los delitos de desaparición forzada de personas, fraude, delitos cometidos por fraccionadores, extorsión, encubrimiento,

receptación por favorecimiento, peculado, enriquecimiento ilícito, operaciones con recursos de procedencia ilícita y asociación delictuosa, todos contenidos en el Código Penal de la entidad, dado que va más allá de lo establecido en la Constitución Federal.

En caso de extinción, el legislador local puede regular únicamente en el caso de los delitos de competencia concurrente, esto es no puede ir más allá de los casos previstos en el propio artículo 22 de la Constitución Federal, precisamente respecto del delito contra el narcomenudeo y el robo de vehículos.

Así las cosas, se propone del artículo 5 de la Ley publicado en el Periódico dos mil catorce. derogar las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, de Extinción de Dominio para el Estado de Colima, Oficial "El Estado de Colima" el trece de diciembre de Mediante la derogación propuesta, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional buscamos que la legislación local no contravenga las disposiciones de la Constitución Federal, legitimando y delimitando el ámbito de competencia a la autoridad ministerial y jurisdiccional, siendo más objetivos en cuanto a las conductas respecto de las cuales es procedente la extinción de dominio, esto es, los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y el robo de vehículos.

Asimismo, resulta importante resaltar que siempre nos manifestaremos a favor de las acciones tendientes a inhibir la delincuencia, sin embargo, la pena que se imponga a quien infrinja la norma, debe ser acorde a la conducta típica sancionable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa con Proyecto de

DECRETO

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba derogar las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, del segundo párrafo, del artículo 5 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El

Estado de Colima" el trece de diciembre de dos mil catorce, para quedar como sigue.

ARTICULO 5.- ...

I. y II..

III. Derogada.

IV. Derogada.

V. Derogada.

VI. Derogada.

VII. Derogada

VIII. Derogada.

IX. Derogada.

X. Derogada.

XI. Derogada.

...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

El de la voz solicito que la presente iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 24 de noviembre de
2015.**

**DIPUTADOS DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

**DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS
DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
FLORIAN
DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO
DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIP. EUSEBIO MESINA REYES**

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Se recibe el documento expuesto por el diputado Octavio Tinto Trujillo y se turna a la comisión correspondiente. En el siguiente turno de la participación, tiene la palabra el diputado Nicolás Contreras, quien registro dos participaciones, y como ya es costumbre pues pedirle que haga una consecuentemente de la otra, previa aprobación de la primera.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Muy bien. Muchas gracias diputado presidente. Compañeros integrantes de la mesa directiva, Compañeros diputados Diputadas, público que amablemente nos hace el honor de acompañarnos. Dos participaciones. Un servidor como lo comentaba atinadamente nuestro compañero diputado presidente, hare, una tiene que ver con la propuesta que hice en la sesión pasada, de conformarse una comisión, que le diera seguimiento, a las inquietudes y molestias de los trabajadores e la educación, que fueron sujetos del examen del desempeño docente, en el fin de semana anterior, ante pasado y este pasado reciente. Yo agradezco a la Comisión De Gobierno Interno, a la Comisión De Educación, de que este tema se haya trabajado inmediatamente, y que hoy podamos proponerles a ustedes este dictamen, con la conformación de esta comisión. Antes de leer el dictamen, me di a la tarea, bueno no me di a la tarea. En la mañana revisando la prensa local, me encontré con la grata sorpresa de que un compañero maestro, que es columnista de un rotativo local, aborda este tema de la evaluación docente a los trabajadores de la educación, y lo aborda desde un punto de vista crítico, de propuesta, por lo tanto me voy a permitir leer esta columna periodística, el maestro es profesor Mario Alberto Solís Espinoza, y escribe en el diario de colima, es maestro frente a grupo, que mejor escuchar a un maestro que padece y vive el problema que se está presentado con esta evolución al desempeño docente, y las

inconsistencias que tiene la misma, y el hartazgo y la molestia de los maestros. Yo la verdad que celebro la circunstancia de que un servidor siendo profesor, tenga la oportunidad desde esta tribuna, enarbolar esta causa, hay muchos maestros, muchos, muchos, trabajadores de la educación, que quisieran que este tema se pudiera ventilar escuchar y darle solución a una problemática que se les está presentando. Me acabo de enterar el día de ayer, nos hablaba una maestra de Armería, que omito su nombre. Que resulta que tiene incapacidad por gravidez, y que su incapacidad por gravidez surtió efecto desde hace un mes, y resulta que la semana pasado le hablaron de la Secretaría de Educación, para que se presentara a hacer el examen, a pesar de estar protegida por una incapacidad, como esta muchas, muchas inconsistencias e irregularidades en esta aplicación de este examen del desempeño docente. Los maestros no están en contra de la evaluación, los trabajadores de la educación no están en contra de que se les evalué. Lo que están en contra, y están molestos, son por la irregularidades, la inconsistencias y la deficiente elaboración de este examen que se les aplico en estas fechas, que ya mencione. Leo guardando respeto a quien escribe esta nota en el diario de colima el día de hoy, y que es sobre el tema no es otro tema que no, es de lo mismo que he mencionado. Se llama la columna malas compañías, de Mario Alberto Solís Espinoza el día de hoy. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

“Se trata de imponer, no de educar

LA aplicación del examen de permanencia a miles de maestros en el país acreditó varias cosas que el Gobierno Federal niega: 1.- Carece de transparencia; 2.- Está diseñado para confundir y perjudicar al docente; 3.- Es una imposición, como lo demuestran los miles de policías utilizados para garantizar el cumplimiento de esta etapa de la Evaluación del Desempeño Docente. Durante los dos fines de semanas anteriores, miles de docentes pudieron comprobar que el examen aplicado por las autoridades educativas forma parte de una estrategia que puede conducir a cualquier cosa, menos al mejoramiento de la educación en México,

pues se trata de un instrumento confuso, alejado de la realidad del maestro, e inútil en términos pedagógicos.

Los profesores sustentantes, más que preocupados, parecen decepcionados luego de aplicar la prueba. Afirman que es un examen raro, diseñado para medir su capacidad de respuesta ante la presión oficial y no al dominio de los contenidos curriculares, el conocimiento de la normatividad en materia educativa y, sobre todo, la comprensión del contexto del alumno.

Dicho examen se basa en situaciones hipotéticas, sin embargo, la autoridad espera respuestas estandarizadas, soslayando que cada profesor responderá de manera diferenciada a las preguntas, dependiendo de su formación personal, situación laboral, la escuela a la que acude y el tipo de alumnos que atiende.

Pero además, miles de educadores ingresaron a la prueba sin conocer el valor que ésta tendrá en la Evaluación del Desempeño Docente. Tampoco está claro el puntaje o rango que representan las otras etapas de este proceso, por lo tanto, se trata de un procedimiento totalmente discrecional, en detrimento de los profesores evaluados.

Nadie de los evaluados conoce con certeza los porcentajes que se adjudicarán a cada una de las etapas de la evaluación, ni tampoco hay claridad respecto a los criterios que se utilizarán para considerar a un maestro no idóneo, idóneo o sobresaliente. ¿Cómo saber si los resultados son reales?, imposible saberlo sin la transparencia necesaria.

Por si eso no fuera suficiente, el secretario de Educación, Aurelio Nuño, decidió que el examen de permanencia se aplicara con el apoyo de miles de elementos de la Policía Federal Preventiva y de las Policías Estatales. Un examen docente resguardado, garantizado, con tanquetas, toletes y escudos. ¿Tiene alguna lógica eso?

En diversos foros, Aurelio Nuño sentenció que el magisterio nacional respalda la Evaluación del Desempeño Docente,

entonces para qué habilitó helicópteros en Michoacán, por qué los maestros fueron encuartelados. Solamente puede entenderse todo ese despliegue de la fuerza pública cuando se trata de una imposición. Para convencer no se requieren policías, sino ideas.

La Secretaría de Educación apuesta todo al examen docente; los maestros tienen que acudir sin importar cómo, ni para qué; para el Gobierno Federal es un asunto de obedecer, pisotear al maestro; no existe el impacto que pueda tener la marginación, el hambre, la violencia, la desesperanza en los alumnos. Claramente se trata de imponer, no de educar.

BREVE HISTORIA PARA CAMILA

Le he prometido a Camila que este año sí iremos a la Feria Internacional del Libro, en Guadalajara. En realidad, es una promesa que me hago yo también. Tengo años queriendo acudir, pero una circunstancia y otra me lo impiden. Espero ahora sí cristalicemos nuestros planes la moconeta y yo. Quiero mostrarle a Camila ese mundo de los libros y las historias fantásticas. Deseo que se convierta en una lectora, porque creo que es la mejor manera de sobrellevar la dura realidad, encontrando una mejor en las páginas, pero también estoy convencido de que quien lee buenas historias, termina por ser una mejor persona. Obviamente, no en todos los casos sucede así, pero con el corazón de mi princesa y un buen libro, seguramente cosas maravillosas pueden resultar.

MARIO ALBERTO SOLÍS ESPINOSA

Esta es la columna que hoy publica Mario Solís, y que la verdad refleja el sentir de muchos maestros, ante esta evaluación del desempeño docente. Propongo ante ustedes, la comisión que hace ocho días expresamos, y que yo insisto agradezco a las dos comisiones, a la de Gobierno Interno y a la de Educación. Omitiré los antecedentes y el contenido de la iniciativa, en virtud de que la leí ya hace ocho días, Y me iré ya a la propuesta para ponerla a consideración de ustedes. ... EL DOCUMENTO SE

INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

DICTAMEN QUE EMITEN CONJUNTAMENTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESPECTO A LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS INQUIETUDES E IRREGULARIDADES PLANTEADAS POR LOS MAESTROS QUE FUERON SUJETOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE.

A las Comisiones de Gobierno Interno y Acuerdo Parlamentarios y Educación y Cultura, nos fue turnada la Iniciativa de Acuerdo presentada por el Diputado **Nicolás Contreras Cortés** y demás integrantes del **Grupo Parlamentario de Acción Nacional**, para su estudio, análisis y dictamen, en los términos señalados en los artículos 57, 86, 90, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 44, 72, 76, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, por lo que estas comisiones efectuamos el estudio y análisis de la iniciativa en comento, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 18 de noviembre del año en curso, el Diputado **Nicolás Contreras Cortés** y demás integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron una Iniciativa de Acuerdo para crear una Comisión Especial para dar seguimiento a las inquietudes e irregularidades planteadas por los maestros que fueron sujetos a la evaluación de desempeño docente.

2.- Mediante oficio número 360/015, suscrito por los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, se nos turnó para dictamen la iniciativa referida.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En las consideraciones que sirven de sustento a la iniciativa estudiada, encontramos las siguientes: *“La reforma educativa, impulsada desde el gobierno federal, ha sido polémica desde el principio, siendo tildada por muchos educadores como una reforma de tipo laboral para el magisterio y no propiamente educativa*

Esta situación ha generado la inconformidad del sector educativo, del cual la gran mayoría no se opone propiamente a la evaluación del desempeño docente,

sino a la mala conceptualización y diseño de la misma, la forma de aplicarse y el temor de que sea usada para castigar a maestros con una forma de pensar distinta al gobierno.

Sin embargo, lejos de disipar temores, realizar campañas informativas efectivas y escuchar otras voces con interés en el tema, mostrando apertura e interés por el sentir de los educadores, la postura de la administración federal fue clara y quedó inmortalizada en aquella frase pronunciada por el entonces Secretario de Educación del Gobierno Federal, Emilio Chuayffet: “Llueva o truene, habrá evaluación docente y quien piense lo contrario ofende al presidente Enrique Peña Nieto”

Esta fue una promesa que si cumplió el Gobierno Federal y así el pasado 14 de noviembre se aplicó en nuestro estado la evaluación del desempeño docente.

Sin embargo, existen fuertes señalamientos de maestros de que las autoridades educativas, no cuidaron debidamente diversos aspectos técnicos en la aplicación de estas evaluaciones, en perjuicio de los educadores.

He recibido varias denuncias al respecto, las cuales enliste para darlas a conocer ante esta tribuna legislativa”

Después de dar a conocer una lista con 10 irregularidades, los iniciadores concluyen de la siguiente forma:

“Por tal motivo propongo la creación de una Comisión Especial que de seguimiento a la situación de los docentes evaluados, con los siguientes objetivos y facultades:

1.- Escuchar de viva voz las inquietudes de los trabajadores de la educación con motivo de la aplicación de la evaluación docente.

2.- Solicitar la comparecencia del Secretario de Educación de nuestro estado para comentar e investigar estas causas para impedir se vuelvan a presentar así como buscar garantizar que estas incidencias no causen perjuicio a los evaluados.

3.- En caso de encontrarse pertinente ser el conducto para proponer al Congreso del Estado, alguna acción legislativa que pueda hacerse llegar a Congreso de la Unión.”

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INICIATIVA PROPUESTA

PRIMERO.- Que tanto la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios como la Comisión de Educación y Cultura, son competentes para dictaminarla iniciativa descrita, ello en virtud de las facultades que a la primera le confiere la fracción IV, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y a la segunda la fracción I, del artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que de la lectura de la iniciativa que propone la creación de una Comisión Especial, se desprende que la misma tiene como objetivo el escuchar las inquietudes de los maestros con motivo de la aplicación del examen de evaluación docente, puesto que fueron varias las denuncias hechas por los trabajadores de la educación evaluados, atribuibles la mayoría de ellas, al personal técnico y no al profesorado, sin embargo, existe el riesgo de que estos sean afectados negativamente.

TERCERO.- Que ante tal panorama, y habiendo sido analizadas las irregularidades que se enlistan en la iniciativa, estas comisiones dictaminadoras, encuentran pertinente la creación de una Comisión Especial para darles seguimiento, con las atribuciones que se mencionan en la iniciativa referida, ello con la finalidad de no solo escuchar a los maestros, sino que además se proponen acciones en dos vertientes:

1.- Solicitar la comparecencia del Secretario de Educación del Estado, con la finalidad de determinar la existencia de estas inconsistencias y en caso de ser corroboradas, se tomen las medidas pertinentes para evitar que vuelvan a suceder.

2.- Recabada la información e inquietudes de los maestros, si se estima pertinente, proponer a la Asamblea enviar un documento al Congreso de la Unión con alguna propuesta en beneficio del magisterio.

Cabe mencionar que en la iniciativa que se dictamina, si bien se mencionan las facultades de la Comisión Especial, no se refiere a su integración, por tal motivo en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 130 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, se considera pertinente dado la naturaleza magisterial del tema, que la misma se conforme con los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, los diputados **Joel Padilla Peña**, que es su presidente, y los

secretarios **José Adrian Orozco Neri**, quien además es el actual líder de la sección 39, del Sindicato de Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, y **Adriana Lucía Mesina Tena**, así como los miembros de esta legislatura que sean de origen magisterial, siendo ellos los diputados: **Nicolás Contreras Cortés**, ex dirigente de la sección 39 del SNTE, **Federico Rangel Lozano**, ex secretario de educación y líder sindical de la sección 39 del SNTE y **Eusebio Mesina Reyes**, quien es profesor, considerando la pertinencia de los mismo, debido a la especialización del tema y su contexto netamente magisterial.

Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios y, de Educación y Cultura, tiene a bien aprobar para que sea sometido a consideración de la Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial para dar seguimiento a las inquietudes e irregularidades planteadas por los maestros que fueron sujetos a la evaluación de desempeño docente, la cual estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Joel Padilla Peña, **Secretarios:** José Adrian Orozco Neri, Adriana Lucía Mesina Tena, Nicolás Contreras Cortés, Federico Rangel Lozano y Eusebio Mesina Reyes.

SEGUNDO.- La Comisión Especial para dar seguimiento a las inquietudes e irregularidades planteadas por los maestros que fueron sujetos a la evaluación de desempeño docente tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Escuchar de viva voz, las inquietudes de los trabajadores de la educación con motivo de la aplicación de la evaluación docente.

II.- Solicitar la comparecencia del Secretario de Educación de nuestro estado para comentar e investigar estas causas para impedir se vuelvan a presentar así como buscar garantizar que estas incidencias no causen perjuicio a los evaluados.

III.- En caso de encontrarse pertinente ser el conducto para proponer al Congreso del Estado, alguna acción legislativa que pueda hacerse llegar a Congreso de la Unión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- La Comisión Especial para dar seguimiento a las inquietudes e irregularidades planteadas por los maestros que fueron sujetos a la evaluación de desempeño docente, deberá realizar su primer sesión dentro de 15 días naturales contados a partir de la aprobación del presente Decreto.

ATENTAMENTE
Colima, Colima a 24 de noviembre de 2015.

**POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y
ACUERDOS PARLAMENTARIOS**

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA
Presidente

DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO
Secretario

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIP. JOEL PADILLA PEÑA
Presidente

DIP. JOSÉ ADRIAN OROZCO NERI
Secretario

DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA
Secretaria

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en lo que establece el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea, el punto de acuerdo presento el diputado Nicolás Contreras, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la ley orgánica del poder legislativo, que señala que hablan por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra la diputada o el diputado que en este momento desee hacerlo. En virtud de no haber participación solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le Informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo señalado por el Diputado Nicolás Contreras, e instruyo a la secretaria para que se le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra nuevamente, el diputado Nicolás Contreras.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Muchas gracias diputado presidente, muy amable. El segundo tema que pongo sobre la mesa y en esta tribuna, es el relacionado con las jubilaciones de los maestros de la sección 39, y que no se han autorizado del año 2012. Digo, es un tema que yo creo que nadie quisiera estar en las circunstancias en las cuales ellos están, el día de ayer, cuando yo puse este tema sobre la tribuna la semana anterior, he recibido un sinnúmero de llamadas de los trabajadores de la educación, yo pénése que eran 10, 15, 20, 60, no, son muchos más. El día de ayer estuve en la casa de la maestra, y me autorizó decirlo, a invitación de ella, socorro Chavira Larios, donde nos plantea la situación tan complicada y difícil que ella está también viviendo, junto con muchos más. Lo que no se vale y yo lo dije en esta tribuna, lucrar con una situación como esta, y yo dije la semana pasada que este era un tema que nos debería unir, que al margen de las fobias, que al margen de los colores y de las siglas, nos debía unir, y yo en las entrevistas que nos han hecho sobre este tema, les he dado el crédito a quienes después de que un servidor hizo uso de la tribuna sobre este tema subieron a fijar su posicionamiento y apoyando esta situación, lamentablemente no ha pasado así con todos, por eso hago esta aclaración, es una aclaración y la voy hacer con elementos, con pruebas y me gustaría que después de que lo haga, alguien pudiera subir a dar respuesta a los planteamientos que aquí hago. Compañeros diputados de este Congreso del Estado, medios de comunicación, distinguido público que hoy nos acompaña.

... SE MUESTRA UN VIDEO DEL CUAL SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE...

(Video): Lamentablemente esta fue una sesión muy prolongada, me hubiera dado mucho gusto, que estuviera presente, estuvo aquí la esposa del maestro Mario Enrique Casillas, fue mi maestro y seguramente fue maestro de varios de los que estamos aquí presentes, y hago mención del maestro porque pedí autorización a su familia de hacerlo, y hago el preámbulo antes de iniciar con los dos temas, porque resulta que la esposa del maestro tiene paneando dos años, poco más de dos años, para que este congreso le autorice la pensión que por ley le corresponde al maestro fallecido. Va a una dependencia, va a otra, la señora inclusive ya tiene problemas de salud muy fuertes, y tiene dos años, más de dos años que no se le autoriza esa pensión. Porque hago este comentario, porque en la sesión pasa que en esta misma tribuna, que es la más alta tribuna del estado, yo mencioné el tema, sobre el asunto y el problema que se tiene con las pensiones y las jubilaciones de los trabajadores de la educación de la sección treinta y nueve y en este caso de sus familiares, es una pena, es una verdadera pena, que gente como este ejemplo que estoy poniendo, anden penando con el riesgo inclusive que se puedan, lastimar, tropezar, caer, porque son gente ya adulta, y que nosotros no hagamos nada, yo desde aquí invito a mis compañeros diputados que tenemos un origen sindicalista. Lamento que circunstancialmente el maestro adrian Orozco Neri, que es secretario general de la sección 39 y que por circunstancias respetable ya no se encuentra aquí, que el maestro Federico Rangel lozano que también fue maestro de él, el maestro Mario Enríquez casillas, podemos formar del maestro, también Eusebio que forma parte también del gremio, hermano de gremio, podemos formar una comisión, yo ya delante algo, les quiero comentar, el jueves pasado en compañía del grupo parlamentario de acción nacional, visitamos al gobernador interino, y uno de los asuntos que le puse sobre la mesa y lista de los compañeros que están con trámite desde el años 2012, si desde el años 2012 hay compañeros que solicitaron su jubilación después de 30 años de trabajar, o 28 en el caso

de las damas, de la mujeres, y son desde el 2012 que no les autorizan su jubilación. Coincidentemente la pasada legislatura le autorizaron la jubilación "fasttrack" a la esposa del entonces gobernador, Alma Delia Arreola de Anguiano, y después, también a un diputado que estaba en la legislatura pasada en este poder legislativo, que era Martin flores Castañeda, y dejando de lado a gente que con derecho tenía toda la antigüedad y el derecho para que pudieran gestionar su jubilación, yo si hago un llamado, y lo digo porque me estaba comentando la señora que ella tiene, toda subida le ha gustado la política y sigue a través del canal del congreso las sesiones en vivo, siempre lo ha hecho, pero en particular y especialmente en los últimos dos años, y ¿porque lo ha hecho? Esperando que alguien de los diputados, traiga en su mano el decreto donde está aprobando su pensión, que por derecho le correspondía y hasta ahorita nadie, nadie. Ya investigamos y le dije la sesión pasada, aquí, en oficialía mayor, no obra ningún expediente a los cuales me he referido, todos están en el escritorio del gobernador, y no se han enviado a este poder, por eso yo propongo una comisión, que formemos una comisión y le demos un seguimiento a este tema, que es de sentido social, que es de justicia, y que son muchos casos que están en esas circunstancias. Y hay que ir abriendo camino porque varios de los que estamos aquí a lo mejor nos vamos a jubilar dentro de poco, y ¿vamos a estar también a estar penando igual?, pregunto, porque ese es un derecho, entonces si es importante que este tema lo podamos, en lo corto platicar si es que aquí se desea. Yo públicamente hago la invitación a los compañeros que ya me refirió, para que hagamos presión, digo, yo soy de las gentes que estoy de acuerdo en las buenas formas, pero ya dos años de estar esperando, yo creo que las formas debe haber un límite, y no hay respuesta lamentablemente del poder ejecutivo en este tema. Cumplido el punto y lo hago con mucho gusto a petición de la familia, del maestro Mario Enríquez Casillas, que inclusive aquí estaban también sus hijas apoyando el trámite pues que lamentablemente hasta el momento no ha tenido una respuesta favorable, y como ese mucho todavía más en la sección 39 de nuestro sindicato.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Así se puede apreciar, como retomamos el tema de la tramitación de las pensiones y jubilaciones de los maestros de la sección 39, a la cual orgullosamente pertenezco. Haciendo del conocimiento de la legislatura, previa autorización solicitada a su familia, del caso de la viuda del maestro Mario Enríquez casillas, la cual, como lo dije tiene más de dos años solicitando la pensión que por ley el corresponde, sin que hasta la fecha se le dé respuesta. Públicamente invité a mis compañeros diputados de origen sindicalista y magisterial Federico Rangel, Adrian Orozco, Eusebio Mesina a formar una comisión, para ser presión sobre dicho tema, pues dada la naturaleza, alto sentido social y de justicia del tema, consideramos que el mismo debe que estar por encima de cualquier color y partido político, posteriormente presenté dos documentos, uno de ellos fue para solicitar la conformación de una comisión especial y el otro correspondió a una iniciativa de reforma al código civil. Tras lo cual le fue dado el uso de la voz al profesor Federico Rangel lozano, por alusiones personales, de la siguiente manera el participó.

(Video): Muy buenas tardes. Saludo a cada una, a cada uno de los presentes, con el permiso del presidente de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros diputadas, diputados, público que nos hace el honor de acompañarnos, amigas y amigos de los medios de comunicación. Más que por alusiones personales, lo hago por ese compromiso de gratitud y de reconocimiento que tengo hacia un maestro ejemplar, como lo fue el maestro Mario Enríquez Casillas. De quien abrevamos en la escuela normal de maestros los conocimientos en la generación 1983-1987. La familia Enríquez Casillas, al igual que toda una pléyade de maestras y maestros en el Estado de Colima, han dado lustre a la profesión tan significativa del ejercicio docente. Yo manifiesto el exhorto respetuoso que ya hicimos anteriormente, y el día de ayer lo volvimos a ratificar la fracción del PRI, del Partido Verde, del Partido Nueva Alianza, al ejecutivo estatal para que se agilice el trámite de todas las jubilaciones pendientes del magisterio, y también de los trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado en general. En el caso particular de la señora Eloísa Velazco

Baltazar, esposa del maestro Mario Enríquez Casillas que en paz descanse, ella tiene una situación más complicada todavía, porque ella no está recibiendo ningún recurso, hay compañeros que están en trámite de jubilación y reciben en ese tiempo mientras se le da curso a la autorización, pero esta la incertidumbre jurídica. En el caso de ella, son efectivamente ese tiempo que ya señalo aquí y lo consideramos totalmente injusto, no es el único caso, sería largo a abundar sobre la gran cantidad de casos que existen, y solamente para reiterar ese exhorto, que ya se hizo en la ocasión anterior, y sumarnos a lo que expresado en torno a nuestra solidaridad, y respaldo total a lo que significa el gremio magisterial, y en particular a quienes dedicaron toda su vida a la noble profesión de maestra de maestro. Y también desde luego, en el caso particular específico de la viuda del maestro Mario Enríquez Casillas, desde aquí, hacemos ese exhorto respetuoso que ya hemos planteado, y en lo cual coincidimos, efectivamente, más allá de colores partidistas, y también coincidimos en el tema de que se debe garantizar al magisterio en su evaluación, en los procesos que se den la incertidumbre, en todo momento y no aplicar a elementos que signifiquen algún tema de represión o de intimidación, nuestro reconocimiento en general a las maestras y maestros de colima, que desde luego no le tememos a la evaluación, estamos abiertos a ella, porque sabemos que la evaluación es la base a la calidad de la educación, sin embargo debe aplicarse el respeto al estado de derecho a lo que significa la digna profesión de maestra, maestro y en general a cualquier ciudadano a cual quiere ciudadano, por ese motivo en los dos puntos coincido y es el motivo de mi intervención.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. A si, más que por alusiones personales, el Diputado Federico Rangel, refirió que lo hacía por ese compromiso de gratitud y reconocimiento, hacia un maestro ejemplar, como lo fue el maestro Mario Enríquez Casillas. Tal y como escucharon en el video, el coordinador de la bancada del "P.R.I.". Refiere literalmente que, comillas. Dijo él, "yo manifiesto el exhorto respetuoso que ya le hicimos anteriormente, y el día de ayer lo volvimos a ratificar la fracción del PRI, del Verde,

del partido nueva alianza, para que se agilice el trámite de todas las jubilaciones pendientes”. Cierro comillas. Posteriormente hizo uso de la voz el diputado Eusebio Mesina, donde refirió lo siguiente.

(Video): Con su permiso presidente de la mesa directiva. Compañeros diputados, compañeras. Medios que nos acompañan y público en general. Efectivamente yo quiero unirme al posicionamiento que ha hecho el maestro Nicolás, a lo que ha mencionado mi compañero Federico Rangel. Yo creo que hay mucha inconformidad por mis compañeros maestros valga la redundancia, no podemos quedarnos callados ante las múltiples inconformidades que nos han hecho llegar, efectivamente, los maestros de Colima particularmente no le tememos a la evaluación. Creo que Colima se ha distinguido por tener maestros capases, maestros preparados, maestros que han dado resultados a nivel local ya nivel nacional, por eso decirles que no tenemos nada en contra de la evaluación, al contrario, creo que eso nos ayuda para corregir las limitaciones, y para poder superarlas, y esas limitaciones transformarlas en buenas oportunidades y potencializarlas, decirles que lo mínimo que tiene que ofrecer la dependencia, es crear las condiciones para que nuestros maestros puedan llevar a cabo en tiempo y en forma los exámenes, decirles que ante estas situaciones, no podemos decir que tenemos resultados objetivos, no podemos tener resultados confiables y por supuesto también haría falta la transparencia. Por eso decirles que nosotros estamos también aquí, defendiendo a nuestros maestros, quienes nos solidarizamos y estaremos trabajando desde el congreso para que todos sus derechos sean respetados, decirles que en Eusebio Mesina nuestros maestros también tienen un aliado, y bueno también comentar que me parece lamentable lo que pasa con el maestro Mario Enríquez, soy maestro de profesión y no me quisiera ver en una situación, como en la que se está viendo en este momento, decirles que me sumo maestro Nicolás, que bueno que lo presente aquí, en pleno, maestro también reconocerle su participación y bueno un servidor

también se suma a esta participación y nos sumamos a este posicionamiento. Es cuánto.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Bien, después de esa intervención que nosotros valoramos y agradecemos de los dos compañeros, yo volví a hacer uso de la voz sobre este tema.

(Video): Le agradezco diputado presidente. A mis compañeros integrantes de la mesa directiva, a mis compañeros diputados. Yo celebro y agradezco la decisión que aquí se ha mencionado, por parte tanto del maestro Federico Rangel, como de nuestro compañero y amigo Eusebio, a esta iniciativa que presentamos en los dos temas o en los tres que tiene que ver con la evaluación y los hierros, y la falta de organización de parte de la secretaría, y lo que tiene que ver con el asunto de las jubilaciones del profesor. Fíjense como los escenarios cambian, hace seis años cuando un servidor tuvo la fortuna de también ser diputado por el mismo distrito, por el distrito dos, cuando nosotros sesionábamos y que se aprobaban las jubilaciones, porque se aprobaban, estas gradas que ustedes ven, estaban llenas, repletas de las familias y de los maestros, de los trabajadores del gobierno del estado que venían a sancionar, a ver, a aplaudir, a reconocer las jubilaciones que nosotros aprobábamos en aquel entonces, ahora lamentablemente en cada sesión tenemos compañeros, no es el caso del público que está presente, pero si tenemos compañeros que vienen aquí, hasta el congreso, no a aplaudir ni a agradecer el trámite de su jubilación, a exigir que el trámite de jubilación por fin se concrete. Los escenarios han cambiado, y el reto que nosotros tenemos es mayúsculo, yo agradezco y qué bueno que aquí se retomó lo que yo mencioné, ese tema no tiene que ver con siglas ni colores, ni con posesiones personales, particulares o fobias, no, tiene que ver con una justicia, y sobre todo yo mencione el tema del maestro Mario Enríquez Casillas porque aquí note la presencia de la esposa de él, de sus hijas, pero aquí también se mencionó, son muchos son decenas. Yo le entregue en propia mano, el jueves pasado, al gobernador interino en propia mano a la lista de alrededor de 60

compañeros, no siendo el total. De 60 compañeros porque nada más integraba esa lista lo que están pendientes del años 2012 y 2013, faltado 2014 y 2015. Se está generando un verdadero problema el asunto de la jubilaciones, también yo hace seis año lo advertí aquí. Hay que trabajar en una reforma a la ley de pensiones, pero lo subraye y lo vuelvo a repetir, barriendo la escalera pero de arriba abajo, no perjudicando a los trabajadores, no perjudicando al profesorado, no, siendo justo, respetando sus derechos, respetando sus beneficios que se han obtenido con mucho sacrificio y con mucho esfuerzo. Vamos dejando de hablar bonito y vamos trabajando. Yo me ofrezco como un integrante más de la comisión a dar resultados, e insisto, si hay que tener la prudencia del trámite y del posicionamiento ante el gobernador, pero debe de ser más enérgica, tres años han sido suficientes para entender que no hay voluntad política de parte del ejecutivo, para dar respuesta a este petición, y este trámite que está durmiendo el sueño de los justos. Es cuanto diputado presídete y gracias.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Así, mencionábamos que la visita que hiciéramos junto con mis compañeros de fracción, al gobernador interino, que si bien recuerdo fue el pasado 12 de noviembre. Personalmente le puse este asunto sobre la mesa, entregándole una lista de cerca 60 personas, lo dije, que algunas datan desde el 2012 sin trámite alguno. Siguen esperando una respuesta a su trámite de pensión los compañeros. También celebramos y a gradecemos, que los temas que presentamos, fueran bien recibidos por los compañeros diputados presentes, destacando que estos temas no tenían que ver con siglas, ni colores, ni posiciones personales, particulares o fobias, sino con la justicia. Creí que era claro el deseo de saca estos temas por encima de cualquier cuestión partidista, tan es así, que cuando señalamos en tribuna la integración de la comisión especial, preferimos que la misma estuviera integrada por compañeros diputados de origen magisterial. Sin embargo realmente quede sorprendido cuando algunos maestros me dieron a conocer la siguiente publicación.

De la siguiente publicación quiero resaltar lo siguiente. Pongo comillas, dice, “participamos en la sesión ordinaria del honorable congreso del estado de colima. Reiteramos el exhorto que hicimos desde hace semanas al ejecutivo estatal, para agilizar el pago de pensiones y jubilaciones al magisterio de la sección 39, y de los trabajadores al servicio del gobierno del estado en general, mismo, que ratificamos en la reunión que tuvimos ayer con el gobernador ramón Pérez días, los diputados del PRI, Nueva Alianza y partido Verde para que se agilice dicho trámite”. Eso es parte de lo que el profesor Federico en su “face”. Posteo, puse, coloqué. No conforme con lo anterior en diversos medios de comunicación aparecía la siguiente o el siguiente encabezados.

Tengo conocimiento que dicha nota, apareció en otros medios, pero por cuestiones de tiempo no aremos referencia a todos. Como verán la uniformidad que presentan en la redacción indica que dicha nota corresponde a un boletín informativo, públicamente expreso mi desavenencia con dicha comunicación, pues la misma busca lucrar, que es lo que yo le pedí que no hiciéramos, busca lucrar políticamente, con un tema que según vimos en los videos proyectados, referimos que no debía ser así, además, que dicha publicación es insidiosa e induce al error. Según medio a conocer el director de procesos legislativos, **no existe, profesor Federico**, Ningún documento presentado por usted, donde exhorte al gobernador a realizar el pago de las pensiones, por lo que su dicho se refiere, no a un acto legislativo, sino a una conversación sostenida con el gobernador, además, en las notas no se menciona nada, sobre la participación del diputado Eusebio y del suscrito, el que está haciendo uso de la voz. Ustedes pueden ver en mis publicaciones, como en el caso de este tema hemos sido congruentes de no partidizarlo, y hemos mencionado en todo momento a los compañeros diputados, que al igual el suscrito, tenemos el honor de ser maestros. Pregunto directamente al profesor Federico Rangel. Y digo su nombre, para que haga uso de la voz, por alusiones personales, en lo siguiente. Primer pregunta, ¿es verdad que no existen, ni as presentado ante el congreso, un exhorto al gobernador sobre el tema en comento? ¿Por qué buscas seguir engañando a los colimenses, al

atribuirte como propio, un tema que ni siquiera fuiste el primero en ponerlo sobre la mesa e ignoras la participación de tus compañeros diputados? ¿No crees que las causas de sus hermanos de gremio, deban ser solucionadas más allá de partidos y de colores, y de postura personales? ¿No dijiste que coincidías, efectivamente, más allá de colores partidistas? Espero las respuestas. Es cuanto Diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. En el siguiente punto de participación, En el orden de los diputados registrados, tiene la palabra la Diputada Graciela Larios. Quien tiene también registrada dos participaciones y de la misma manera en que lo hemos hecho, tiene la participación de manera consecutiva, previa aprobación una de la otra.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Honorable asamblea, Publico que nos acompaña, medios de comunicación, ciudadanos secretarios de la mesa directiva. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La suscrita Diputada Graciela Larios Rivas integrante del Grupo Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 50 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la Entidad, por lo que debe garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como

una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los seres humanos.

El Poder Legislativo debe responder a las necesidades y reclamos que le formula la sociedad, y los sectores mediante la expedición de normas que, en un marco de colaboración entre los poderes públicos, faciliten al Poder Ejecutivo su desempeño en la rectoría del desarrollo en la Entidad. Siendo uno de los mecanismos con el que cuenta el poder Ejecutivo para alcanzar los objetivos de la rectoría del desarrollo de la Entidad, la prestación del servicio público y de transporte; por lo que la elaboración de normas jurídicas en esta materia, es un ejercicio que debe asumirse con gran sentido de responsabilidad social, de manera que permita asegurar y hacer posible la optimización de la prestación de tales servicios, en beneficio de la sociedad colimense.

Gracias al transporte público los usuarios llegan a sus destinos, satisfaciendo sus necesidades de movilidad e impulsando las actividades económicas, por lo cual se debe contar con un marco jurídico lo más claro posible para que su aplicación sea eficiente de ahí, que el transporte revista una importancia fundamental, ya que dicho servicio debe dar respuesta a las necesidades que demanda la población; en la medida en que permite a los ciudadanos, en un espacio geográfico territorial determinado, movilizarse desde sus hogares a sus destinos de trabajo, estudio, abasto y recreación, además de conectar lugares y centros de población con otros.

Con esta iniciativa se pretende eliminar la antinomia legislativa de dos normas generales; la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima y la Ley de Hacienda del Estado de Colima, en virtud de que en Decreto 421, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 23 de septiembre de 2006, en el que se publica la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, en su Título Cuarto, de las Concesiones y Permisos, capítulo III, De la Enajenación o Transmisión de las Concesiones, en su artículo 123, fracción II, establece como condicionantes para la transmisión de las

concesiones; la incapacidad física o mental, la declaración judicial de ausencia o la muerte del titular, para que los beneficiarios de la concesión puedan ser sustituidos en el orden de prelación señalado por él mismo. En el último párrafo del artículo 123, que a la letra dice; "Cuando la transmisión se realice por las causas señaladas en la fracción II, de este artículo, los tramites conducentes a favor del beneficiario, no causara el pago de derecho alguno", esto contradice lo señalado en el numeral 50 fracción II, último párrafo de la Ley de Hacienda que señala: "En el caso de cesión o traspaso de la concesión, si ésta se realiza entre cónyuges y ascendientes o descendientes en línea recta en primer grado, se pagará el 20% de la cuota que corresponda a los incisos anteriores. Esta Ley genera una contradicción legislativa, lo que da lugar a que se lleve a cabo una reforma de una de ellas que sea la que más favorezca al ciudadano, por ello se propone derogar el cobro del 20% de la cesión o traspaso de la concesión si este es realizado por los cónyuges ascendientes o descendientes en línea recta en primer grado.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el último párrafo de la fracción II, del artículo 50 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 50.-

I.-

II.-

a).- a la G).-

En el caso de cesión o traspaso de la concesión, si ésta se realiza entre cónyuges y ascendientes o descendientes en línea recta en primer grado, no se pagará cuota que corresponda a los incisos anteriores.

II BIS.-

III.- a la XIV.-"

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique circule y observe

La suscrita Diputada solicitó que la presente iniciativa se turne a las Comisiones competentes para proceder a su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

A TENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Dip. Graciela Larios Rivas

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Se recibe el documento leído por la Diputada Graciela Larios y se turna a la comisión correspondiente. Tiene nuevamente la palabra la Diputada Graciela Larios.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Ciudadanos secretarios de la mesa directiva del Honorable Congreso Del Estado... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

C. Graciela Larios Rivas, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por el artículo 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 127 de su reglamento presento a la consideración de la Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio de la cual se declara al **"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autismo es un trastorno neurológico complejo que generalmente dura toda la vida. Es parte de un grupo de trastornos conocidos como trastornos del espectro autista (TEA), (ASO por sus siglas en inglés). Actualmente se diagnostica con autismo a 1 de cada 68 individuos y a 1 de cada 42 niños varones, haciéndolo más común que los casos de cáncer, diabetes y SIDA pediátricos combinados. Se presenta en cualquier grupo racial, étnico y social, y es cuatro veces más frecuente en los niños que en las niñas. El autismo daña la capacidad de una persona para comunicarse y relacionarse con otros. También, está asociado con rutinas y comportamientos repetitivos, tales como arreglar objetos obsesivamente o seguir rutinas muy específicas. Los síntomas pueden oscilar desde leves hasta muy severos.

Los trastornos del espectro autista se pueden diagnosticar formalmente a la edad de 3 años, aunque nuevas investigaciones están retrocediendo la edad de diagnóstico a 6 meses. Normalmente son los padres quienes primero notan comportamientos poco comunes en sus hijos o la incapacidad para alcanzar adecuadamente los hitos del desarrollo infantil.

El 30 de abril del año 2015 el C. Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo del día del niño, promulgo la Ley General para la Atención y Protección a Personas en Condición de espectro Autista, dándose un paso decisivo para garantizar que las personas con este trastorno neurológico

cuenten con un futuro de realización personal.

En su mensaje el mandatario destacó: "que México se coloca como uno de los países con un ordenamiento de vanguardia especializado para atender a estas personas. Se trata de darle espacios y oportunidades de realización a todos los mexicanos, en especial para la niñez, a fin de que crezcan en un entorno seguro, donde los niños (especialmente aquellos en condición de autismo) "sean felices".

Según la Clínica Mexicana de Autismo, en nuestro país uno de cada 300 niños vive con esta condición. Se estima que cada año se registran más de seis mil nuevos casos, son miles de discriminación, situación que limita el desarrollo de sus capacidades y el despliegue de todos sus talentos.

El Dr. A.K. Abdul Momen representante de Bangladesh ante la ONU, en abril de 2013 dio a conocer una estimación de 70 millones de personas con trastornos del espectro autista (TEA), y ante esa situación los gobiernos debían de tomar medidas públicas que apoyaran el desarrollo de estas personas.

El Dr. Carlos Marcin de la Clínica Mexicana de Autismo realizó un estudio en el que se refleja que en México existen 115 mil personas con Autismo. En Colima existe la necesidad de atender una población estimada de 2370 personas que presentan algún trastorno del espectro autista (TEA).

Parte medular de esta propuesta es que se sigan intensificando acciones y estrategias pero también que se establezca un año de concientización, haciendo mención que el 17 de diciembre de 2007, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Asamblea General, estableció el 2 de abril como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", de acuerdo a la resolución A/RES/62/139, mediante la cual invitó a todos los Estados Miembros, organizaciones competentes del Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no

gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente la conmemoración a este día con miras a aumentar la conciencia pública sobre el trastorno del autismo.

Por lo anterior la presente propuesta tiene como único objeto generar comprensión, y exhortar a participar en la promoción de programas de educación, oportunidades de empleo y otras medidas que ayuden a hacer realidad en nuestro estado a la inclusión en la sociedad de las personas que tienen este padecimiento.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Colima, declara el próximo año como: "2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO".

SEGUNDO.- Toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero del año 2016, expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los gobiernos estatal y municipales, previa aprobación de los Cabildos respectivos, deberán contener al calce de las hojas la siguiente leyenda: "2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO".

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2016 y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Dip. Graciela Larios Rivas

Es cuanto presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Una vez recibido el documento y vista la solicitud planteada por la diputada. Señoras y señores diputados, derivado de dicha solicitud, y por las razones por ella misma expuesta, se somete a la consideración de esta asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario, del documento que nos ocupa para proceder inmediatamente a su discusión y votación. En estos momentos tiene la palabra la diputada o el diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la diputada Marta Sosa.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Muchas gracias presidente muy buenas tardes. Honorable asamblea, distinguido auditorio, amigos y amigas de los medios de comunicación. Sin duda, el tema que ha expuesto la diputada que me antecedió en el uso de la voz, es un tema relevante, que nos debe preocupar y ocupar, para que a hagamos propuestas legislativas en el tema del autismo. Al interior del grupo parlamentario de acción nacional nos queda muy claro que este es un tema nacional, que demandan la atención de este congreso en el tema que dice la diputada, pero hay muchos temas más de ir a incidir en el tratamiento adecuado, en el acompañamiento en las familias que tiene esta problemática con los pequeños, y el que podamos, porque no, pensar en un instituto en colima, que sea lo suficientemente equipado y atendido con especialistas, para en un futuro no muy lejano poder acompañara a estas familias con problemas de autismo en sus niños, sin embargo, mi intervención no es a favor ni en contra quiero aclarar, mi intervención es para señalar un tema que nosotros también hemos discutido el día de hoy al interior del grupo, pero que en obvio de tiempo no lo agendamos, para ir dosificando las presentaciones, y que otros compañeros tengan oportunidad de participar, pero estábamos y queremos presentar en breve, seguramente la próxima sesión, la propuesta también de que el 2016, lleve en la correspondencia del gobierno del estado y de los tres poderes en colima, la leyenda de que se conmemoraran 150 años del natalicio de don Gregorio torres quintero, un colimense distinguido, un colimense que traspaso

las fronteras de nuestra entidad, que aporte para la educación de todos los colimenses y que aporte inclusive para países de centro y sur América. Yo lo que propondría en aras de buscar una alternativa que satisfaga las dos propuestas que son validas, que son viables. Que se vaya a comisión diputada y que la próxima sesión ya estemos presentado esta propuesta, que la analice la comisión, y que busquemos alternativa en que ambas puedan tener el espacio que merece. Le agradecería pues presidente que la propuesta vaya en el sentido de que se turne a comisiones muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra. En virtud de no haber más participaciones solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente respecto de la propuesta anterior en cuanto a la dispensa de todo trámite.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Y que no se vote.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIERREZ. Así es. Perfecto. Aquí la situación es que primero la diputada solicito la dispensa de todo tramite, se va a someter si no se alcanza la votación inmediatamente se va a turnar a la comisión correspondiente.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la mesa directiva, compañeros, compañeras Diputadas, Diputados, publico que nos hace el honor de acompañarnos, amigas y amigos de los medios de comunicación. Yo me voy con lo que planteo la diputada coordinadora de la fracción de acción nacional, Martha Leticia Sosa Govea, en el sentido bueno de que ya se había trabajado este tema por parte de su fracción y que en un momento dado ella planteaba, y estamos de acuerdo en el caso de la fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional el que se la comisión correspondiente o las comisiones

correspondientes, las que analicen el tema y que no se someta a votación, irá en la misma propuesta y a si vamos las Diputadas y los Diputados del "PRI". En la misma propuesta que plantea nuestra compañera Diputada. Es cuanto, Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIERREZ. Si, efectivamente, la resulta o el efecto que tiene la no dispensa de todo tramite va ha hacer que dicha propuesta se turne a la comisión correspondiente. Entonces continuamos en recabar la votación correspondiente, para el efecto ya señalado.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIERREZ. Recuerden. Va nuevamente, para aclara bien la votación, se va a votar la dispensa o no dispensa de todo tramite. Si en este caso la votación no es favorable a la dispensa, se va a turnar a la comisión correspondiente. La otra opción, Diputada Graciela Larios, puede retirarlo y se turna una vez a la comisión, como usted lo desee. Una vez que ha retirado dicha propuesta la Diputada Graciela Larios, se turna debidamente a la comisión correspondiente. En el siguiente orden de participación, tiene la palabra la Diputada Juana Andrés, para exponer su punto de participación. La Diputada Juana Andrés tiene registrada dos participaciones y de la misma forma que los que anteceden tiene de manera consecutiva, la exposición de sus dos documentos, previa puesta a consideración uno de otro.

DIPUTADA JUANA ANDRES RIVERA. Muchas gracias, buenas tardes. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P r e s e n t e

La suscrita Diputada Juana Andrés Rivera y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Colima.

Así mismo, la propia norma señala que la autorización para el funcionamiento de los establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, estarán a cargo de los Ayuntamientos, los que podrán expedir las licencias respectivas una vez que se satisfagan los requisitos establecidos en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

Además, una de las atribuciones de los Ayuntamientos es señalar las condiciones a las que deberán sujetarse los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Colima es uno de los estados con mayor número de consumidores de alcohol en el país. Lo anterior se advierte en la última Encuesta Nacional de Salud, en la cual Colima registro 20.2 puntos por arriba de la media nacional.

La edad en la que inician los jóvenes a consumir alcohol es entre los 8 y 12 años de edad, principalmente por situaciones culturales o por problemas familiares.

El consumo de alcohol se ha convertido en una de las diez principales causas de muerte como sustancia adictiva en el Estado.

Como se observa de las últimas encuestas, el Estado tiene un alto consumo de bebidas

alcohólicas y no precisamente en mayores de edad, las cifras son altas en el consumo de alcohol en menores de edad.

Como se mencionó en párrafos anteriores, los Ayuntamientos son los responsables de expedir o autorizar las licencias de venta y consumo de bebidas alcohólicas; asimismo, son los encargados de vigilar el estricto cumplimiento de que los establecimientos cumplan con las restricciones de venta y consumo que la propia Ley les impone.

La Ley en mención es clara en su artículo 24 al señalar lo siguiente:

“Se prohíbe estrictamente la venta y suministro de cualquier clase de bebidas alcohólicas o sustancias que contengan alcohol para fines industriales o medicinales a los menores de 18 años de edad.

Para la venta o suministro de bebidas alcohólicas o sustancias que contengan alcohol para fines industriales o medicinales es obligación del vendedor, poseedor de la licencia o sus encargados, solicitar una identificación oficial con fotografía que acredite fehacientemente la mayoría de edad del comprador o suministrado, en los casos en que por su aspecto físico o fisonómico produzca duda sobre su mayoría de edad.

Todos los establecimientos deberán colocar en lugar visible, avisos en los que se prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad.

Se prohíbe estrictamente a los propietarios, poseedores, representantes o apoderados legales de los establecimientos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 9 de esta Ley, contratar laboralmente los servicios personales de menores de 18 años de edad.

Quienes infrinjan esta disposición se harán acreedores a una multa y a la

clausura del establecimiento en los términos de esta Ley”.

De lo dispuesto por el artículo antes mencionado, es clara la prohibición para los establecimientos con licencia para venta y consumo de alcohol, de vender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad.

Ante el creciente consumo de bebidas alcohólicas por parte de los menores de edad, es importante que los ayuntamientos de la entidad pongan mayor vigilancia en los establecimientos de venta y consumo de bebidas alcohólicas para evitar que estas conductas se sigan desarrollando, porque se atenta contra la salud pública y el libre desarrollo de las niñas, niños y jóvenes del Estado de Colima.

Los legisladores del PRI, preocupados por esta situación que acontece en nuestro Estado, hacemos un atento exhorto a los diez ayuntamientos de la entidad para que redoblen las acciones de vigilancia y supervisión en los establecimientos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, especialmente, cuidar que la venta y consumo no se permita a los menores de 18 años de edad, siendo que ello atenta contra el libre desarrollo físico y mental de éstos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los diez Ayuntamientos de la entidad, para que en uso de sus atribuciones de supervisión y vigilancia, verifique que los establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, cumplan con las obligaciones que les impone la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, especialmente, lo relativo a la venta y suministro de bebidas alcohólicas a menos de 18 años de edad.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial Mayor del Congreso comunique lo anterior a las autoridades indicadas en el resolutivo PRIMERO del mismo, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, 18 de noviembre de 2015.
DIPUTADOS DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO

DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS

DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA

DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA

DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
FLORIÁN

DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

DIP. SANTIAGO CHÁVEZ

DIP. EUSEBIO MESINA REYES CHÁVEZ

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en lo que establece el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea, el punto de acuerdo que presento la Diputado Juna Andrés Rivera, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo, que señala que hablan por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra la diputada o el diputado que en este momento desee hacerlo. En virtud de no haber participantes solicito a la secretaria recabe la

votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le Informo señor Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Juana Andrés Rivera, e instruyo a la secretaria para que le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra nuevamente la Diputada Juana Andrés Rivera.

DIPUTADA JUANA ANDRES RIVERA. Posicionamiento por el día del administrador público y el politólogo. Con el permiso del presidente de la mesa directiva, compañeras y compañeros, publico que amablemente nos acompaña. El motivo por el cual hago uso de la tribuna, es porque hoy precisamente se celebra el día estatal del administrador público y politólogo. Profesional que estudia científicamente la política y que por ende, donde se ubica, como se ejerce y de qué manera se distribuye el poder político en nuestra sociedad. Para su cometido, el politólogo debe de aplicar conocimientos de varias disciplinas. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, público que amablemente nos acompaña, así como a los medios de comunicación aquí presentes. El motivo por el cual hago uso de la tribuna es porque hoy precisamente se celebra el día estatal del administrador público y politólogo, profesional que estudia científicamente la política y, por ende, donde se ubica, como se ejerce u de que manera distribuye el poder político en la sociedad. Para su cometido, el politólogo debe aplicar conocimientos de varias disciplinas y debe hacerlo en diferentes situaciones que requieran su ejercicio profesional.

Por ello, parte de sus cualidades es identificar los actores, escenarios, recursos estratégicos, las lógicas en la construcción de lo público y los proyectos locales y regionales que le permitan contribuir en la construcción y desarrollo de un proyecto futuro.

Como bien lo argumentó la legislatura anterior, el motivo por el cual se determinó fuera el 24 de noviembre el día estatal del administrador público y politólogo, tiene que ver precisamente con el origen de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el cual data del 24 de noviembre de 1979, fecha en la que mediante sesión del Consejo Universitario teniendo como Rector al Licenciado Jorge Humberto Silva Ochoa, se determinó crear la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales; misma que inició operaciones en el Campus Central hasta el año 2004, fecha en que se trasladó a las nuevas instalaciones con edificio propio en el Campus Norte de la Universidad de Colima.

La misma que ostenta la facultad en mención es “formar profesionistas de licenciatura y posgrado, comprometidos con los principios filosóficos que sustentan la formación universitaria; académicamente competitivos en el campo de la administración pública, la ciencia política, las relaciones internacionales y la historia, como disciplinas profesionales, que en el ejercicio de su profesión y la producción de conocimientos contribuyan al desarrollo de la sociedad”

Por lo que me congratulo en hacer uso de esta tribuna, la tribuna del pueblo, para hacerlos partícipes del segundo año que se conmemora y se festeja en nuestro Estado el DÍA ESTATAL DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO Y POLITÓLOGO, asimismo, aprovecho para felicitar a la propia Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en su trigésimo sexto aniversario, la cual ha dado grandes aportes y logros al Estado, convirtiéndose en una de las facultades más importantes de nuestra Universidad de Colima.

Es muy visible advertir el gran aporte que ha realizado la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la formación de profesionistas que, en el ejercicio de su profesión, han contribuido al desarrollo y fortalecimiento de las instituciones

gubernamentales del Estado, mediante la participación de actores políticos de gran importancia que han egresado de dicha facultad.

Su servidora y los demás diputados del PRI, nos congratulamos del Trigésimo Sexto Aniversario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y, nos unimos a este gran festejo. Por lo que aprovecho el espacio para exhortar a los politólogos en formación y a los ya egresados para que en el ejercicio de su profesión continúen siendo hombres y mujeres de bien a la sociedad y al pueblo de Colima.

En hora buena y muchas felicidades. Es cuanto Diputado.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. En el siguiente orden de participación, tiene la palabra el Diputado Federico Rangel, quien registro dos participaciones, por lo cual, de la misma manera que los que anteceden, tiene la participación de manera consecutiva, previa consideración de aprobación una de la otra.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Gracias presidente diputado, con su permiso integrantes de la mesa directiva compañeras diputadas diputados, publico que nos honra con su presencia, amigas, amigos de los medios de comunicación. Voy a permitirme leer el artículo 150, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Artículo 150.- Al hacer uso de la palabra, los oradores se dirigirán a la Asamblea en forma impersonal, únicamente cuando se haga una interpelación se podrá referir directamente a quien ésta vaya dirigida, sin hacer uso del vocativo. Queda prohibido terminantemente entablar diálogos.

Al orador sólo se le podrá interrumpir en los siguientes casos:

- I.- Cuando infrinja las disposiciones de la Ley o de este ordenamiento;
- II.- Cuando profiera injurias; y

- III.- Cuando se le soliciten aclaraciones por parte de alguno de los Diputados y tanto él como el Presidente accedan.

Eso dice el artículo 150, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Y también voy a permitirme leer el artículo 152, del propio reglamento la Ley Orgánica Del Poder Legislativo, el cual a la letra dice:

Artículo 152.- Además de las veces que cada Diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra, podrá hacerlo para rectificar hechos, formular interpelaciones y para contestarlas siempre que se le dirijan. En estos casos, se limitará a expresar con precisión, sencillez y brevedad, los hechos o interpelaciones que desee formular sin entrar en disertación alguna y cuando se le formule una interpelación, se limitará a contestar los puntos sobre los que se le hubiere interpelado.

Los demás miembros de la Asamblea, aún cuando no estén inscritos en la lista de oradores, podrán hacer uso de la palabra para contestar alusiones personales o rectificar hechos, una vez que haya concluido el orador su exposición, limitando su intervención a cinco minutos.

Este caso solamente quiero señalar, lo que ha sido siempre nuestra línea de conducta no vamos a entrar en dime y te diré, ni tampoco en obsesiones personales. Y a hora si me permite, voy a leer, primeramente, un punto de acuerdo, que someto a consideración de esta honorable asamblea y también que tiene que ver con los menores en **situación de calle**, de que requiere una atención especial, por parte de las entidades gubernamentales, de los organismos especializados en este tipo de apoyos y también desde luego, desde aquí, desde esta tribuna, de nosotros como diputadas, diputados locales. Y el otro, es una iniciativa de modificación a la ley de zonas metropolitanas. Me permito iniciar con el punto de acuerdo, sometido a la consideración de ustedes. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

**CIUDADANO PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:**

En ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 22 fracción I 83, fracción 1, 84, fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, 127 y 130 del Reglamento de dicha ley, los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional y diputados Únicos de los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, presentamos la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima establece, entre otros aspectos, los siguientes: Sus disposiciones tienen por objeto regular y promover la protección, asistencia, integración y desarrollo social de las personas, familias y grupos vulnerables. Los gobiernos estatal y municipales así como las instituciones de asistencia social pública, en la medida de sus posibilidades presupuestales, proporcionarán servicios de asistencia social, encaminados a la protección y ayuda de personas o grupos en situación de vulnerabilidad, con motivo de alguna situación de riesgo. Los servicios de asistencia social dirigidos al desarrollo de las personas menores de edad, serán de carácter preventivo, por lo que independientemente de lo señalado en otras disposiciones, se prestarán en todos los casos en que resultasen necesarios o exigibles, aun cuando no lo soliciten los presuntos beneficiados, salvo disposición en contrario.

SEGUNDO.- Que en las principales ciudades de la Entidad, particularmente en

Manzanillo, Colima, Tecomán y Villa de Álvarez, se ha vuelto a presentar el fenómeno de menores de edad en situación de calle, dedicados a vender en los cruceros viales diversos productos o a ofrecer servicios de limpia-brisas, situación que los coloca en riesgo de sufrir un accidente.

TERCERO.- Que compete a las instituciones de asistencia social, estatal como municipales, o sea, a los Sistemas DIF Estatal y los diez Sistemas Municipales DIF, así como al Gobierno del Estado y los respectivos Ayuntamientos, atender a esos grupos vulnerables en situación de riesgo, para procurarles condiciones favorables que superen su condición de desventaja, abandono o desprotección social y puedan procurar por sí mismos su bienestar bio-psico-social, de tal forma que estén en condiciones de reintegrarse a la sociedad. Por todo lo anteriormente considerado, solicitamos respetuosamente de los demás integrantes de la presente Legislatura, su apoyo solidario para aprobar la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

UNICO. El Honorable Congreso del Estado de Colima exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, al Sistema Estatal de Asistencia Social DIF, así como a los diez Ayuntamientos y sus respectivos Sistemas Municipales de Asistencia Social DIF, a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, para atender de inmediato a menores de edad vulnerables en situación de riesgo a que se refiere la presente Iniciativa, para procurarles condiciones favorables que superen su condición de desventaja, abandono o desprotección social y puedan procurar, por sí mismos, su bienestar biopsico-social, de tal forma que estén en condiciones de integrarse a la sociedad plenamente. Se instruye a la Oficial Mayor del Congreso para dar cumplimiento

al presente Punto de Acuerdo, girando las comunicaciones pertinentes a las entidades y organismos señaladas en el cuerpo de este documento, señalando que en las mismas se inserte la petición respetuosa para que informen a esta Soberanía las medidas que implementen en el sentido de este Punto de Acuerdo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos atentamente que la presente petición se someta a discusión y votación, en su caso, de manera inmediata.

EFFECTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 24 de noviembre de 2015.
EL COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI

DIP. MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN

PARTIDO NUEVA ALIANZA
DIP. MTRO. JOSÉ ADRÍAN OROZCO NERI

PARTIDO DEL TRABAJO
DIP. JOEL PADILLA PEÑA

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con fundamento en lo que establece el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea, el punto de acuerdo presento el Diputado Federico Rangel, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la ley orgánica del poder legislativo, que señala que hablan por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra la diputada o el diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado José Ceballos, su posición ¿a favor o en contra? A favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Buenas tardes con el permiso del presidente, con el permiso mis compañeros diputados, y de la prensa que aun nos queda hoy en día, nada más, viene la zafra hoy en día, desafortunadamente para colima, se ensucia toda la ciudad y parte del estado y tenemos el problema de los niños que llegan de fuera, también, exhortar a este grupo de empresarios que siembran caña, que tengan cuidado también con estos adolescentes y niños, que hoy en día están trabajando en el campo, que desafortunadamente vienen de otros estados, en un estado muy crítico, en el cual desafortunadamente, a machete en mano están trabajando días forzados. También tenemos el problema con los limoneros, que desafortunadamente lo hemos visto como los niños, desafortunadamente en Tecmán. También exhortar a nuestros compañeros empresarios de Tecmán, en el cual desafortunadamente, el maltrato infantil hoy en colima existe. Vemos a los vendedores aquí mismo en el congreso del estado, que los mandan a vender chicles, que los mandan a vender una rifa. Entonces yo creo que es un tema de fondo, esta propuesta por parte de su servidor es a favor, pero si también seguir exhortando no nada más a las instituciones, sino a los padres de familia hoy en día que desafortunadamente desee casa hemos perdido los valores, entonces en este sentido, mi voto es a favor beneficiando también principalmente dándoles el apoyo directamente a esta comunidad infantil, que desafortunadamente hoy en día está siendo explotada en todo el estado. Es cuanto, presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Diputada Norma Padilla. Su posición diputada ¿a favor o en contra? A favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELAZCO. Yo me uno al caso presente, en virtud de que en Tecmán, bueno no es virtud. Hablando de Tecmán, hay muchos niños que traen de los estados vecinos a trabajar al municipio de Tecmán y desafortunadamente, tengo el reporte de que hay personas que llevan en

camiones a cielo a vierto a trabajar a estos niños junto con los papas y han sufrido ya algunos percances a consecuencia de esto. Si quiero yo también que se ponga atención en este asunto, en este aspecto de los niños que se llevan a trabajar al acampo, los niños deben de estar en las escuelas, ya sea por la tarde o por la mañana, pero deben de asistir a las escuelas, todos estos niños que salen a trabajar al campo los están utilizando los papas o familiares que se los traen de otros estados y pues, vemos a los camiones que llagan a recoger gente en el municipio de Tecomán, a las cuatro o cinco de la mañana y van esos niños también ya ahí, como si fueran una personas grande, con una gran responsabilidad de ir a trabajar. Yo los invito a ahorita que se va hacer la votación, votemos todos a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra en contra. En virtud de no haber participantes, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente, del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le Informo Diputado Presidente que fue aprobado, por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Federico Rangel y se instruye a la secretaría para que se le dé el trámite correspondiente. Tiene nuevamente la palabra el diputado Federico Rangel.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Con su permiso nuevamente, diputado presidente integrante de la mesa directiva. Honorable asamblea, publico que nos honra con su asistencia, medios de comunicación que un se encuentran aquí. ... EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO
PRESENTE.**

Los suscritos diputados Federico Rangel Lozano, Octavio Tintos Trujillo, José Guadalupe Benavides Florián, Héctor Magaña Lara, Santiago Chávez Chávez, Eusebio Mesina Reyes, Juana Andrés Rivera y Graciela Larios Rivas; todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de ley con proyecto de decreto relativa a adicionar dos párrafos al artículo 21 de la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un área o zona metropolitana es una región urbana que engloba una ciudad central (*Metrópoli*) que da nombre al área y a una serie de ciudades que pueden funcionar como lugares industriales, comerciales y de prestación de servicios (*mejor conocido como red urbana*).

El concepto de área metropolitana es indispensable para comprender la realidad urbana de nuestro país, ya que se trata de un fenómeno que principalmente se desarrolla a partir del siglo XIX, relacionado en sus inicios con la Revolución Industrial y que, sobre todo, a final del siglo XX afecta a la mayoría de las ciudades grandes y medianas, ya no sólo producido por el progreso económico y mejora social en los estados desarrollados, sino también, debido a las altas tasas de crecimiento demográfico, en los países emergentes. La mera observación del entorno periférico de otras ciudades, lo manifiestan de un modo evidente, mediante la evolución de las comunicaciones, la

proliferación de nuevas actividades, la expansión urbanística y, a nivel social, con la ubicación indistinta de todos los estratos sociales en toda el área, como domicilio habitual.

Las áreas metropolitanas constituyen los polos básicos del sistema de ciudades. De acuerdo con el perfil teórico, funcionan como verdaderos centros de innovación, cultural, social y demográfica, al mismo tiempo que concentran una gran parte del poder económico, y en ellas radican importantes centros de decisión que (*de un modo u otro*) influyen en los diversos componentes del sistema de ciudades en sus áreas de influencia.

Las zonas metropolitanas concentran el mayor número de negocios y de actividades comerciales en nuestro País, por lo que es de suma importancia para la actividad económica en nuestro Estado.

Las municipalidades periféricas de nuestra entidad, poseen una economía basada en la agricultura y el comercio de los bienes producidos por esta actividad y otras manufacturas complementarias. Tanto los productos agropecuarios como los obrajes son bienes de consumo cuyo principal punto de comercio corresponde a nuestro Estado. En su carácter Colima, como capital en el Estado, se especializa en la prestación de servicios asociados a la administración pública.

Respecto a nuestra Constitución Federal, en su artículo 115, en su penúltimo párrafo de la fracción III, establece que los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Por lo que corresponde a nuestro Estado, respecto a los Organismos Públicos Municipales, con función a una administración centralizada, señala el artículo 20 de la Ley de Zonas Metropolitanas, que El Instituto Metropolitano de Desarrollo, es el órgano técnico de consulta y opinión dependiente de la Comisión Metropolitana, encargado de dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, acciones y obras de la

zona metropolitana, así como instancia de estudio, análisis y concertación de proyectos a mediano y largo plazo.

En efecto, cabe señalar que los programas de desarrollo urbano realizados por los organismos públicos municipales, no serán segmentados, y deberán ser de forma trascendental al término de sus administraciones, por lo que consideramos necesario garantizar el desarrollo equilibrado y sustentable en las zonas metropolitanas, con el debido respeto al cumplimiento de lo pactado al inicio de una administración, en beneficio a nuestra sociedad colimense.

De lo anterior se puede concluir que, la representatividad y la pluralidad que nos confiere como legisladores, es hacer cumplir la aplicabilidad de la ley, apegándonos de lo que ella emane, por lo que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, invitamos a los demás grupos parlamentarios, a participar en el presente proyecto de ley, con el fin de garantizar el desarrollo equilibrado y sustentable en las zonas metropolitanas, en beneficio a nuestra sociedad colimense, respetando el desarrollo de los planes de trabajo, al inicio de las administraciones públicas municipales.

Por lo antes expuesto y fundado, los que suscribimos la presente Iniciativa, sometemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan dos párrafos al artículo 21 capítulo de la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. . . .

I al X. . . .

Los programas de desarrollo urbano realizados por los organismos municipales de planeación metropolitana, que tendrán un período de gestión mayor a los Ayuntamientos, trascenderán, al término de sus administraciones municipales, garantizando el desarrollo equilibrado y sustentable en las zonas

metropolitanas, con respeto y en beneficio a toda la sociedad del Estado.

Los trabajos elaborados por los organismos municipales, serán coordinados por un responsable capacitado con el tema Metropolitano, signado por el titular del Ejecutivo del Estado; y a su vez, evaluados por los demás integrantes que señala el artículo 20 de la presente Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Los suscritos Diputados solicitan que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 124 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

**Sufragio Efectivo, No Reelección.
Colima, Col., a 24 de noviembre de 2015.**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO
DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
FLORIÁN**

DIP. HECTOR MAGAÑA LARA

DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

DIP. EUSEBIO MESINA REYES

**DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS**

Es cuanto, presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Se recibe el documento expuesto por el Diputado Federico Rangel y se turna a la comisión correspondiente. En virtud de no existir mas diputadas o diputados en el orden del día participación, continuamos con el desahogo del siguiente punto del orden del día, por lo que se cita a ustedes señoras y señores diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día viernes 27 del mes de noviembre del año 2015, a partir de las 11 horas del día. Finalmente, agotado los puntos del orden del día, solicito a los y las presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día veinticuatro de noviembre del año 2015, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.

CONVOCATORIA Y CLAUSURA

Convocatoria a sesión: el viernes 27 del noviembre del 2015, a las 11 horas.

Clausura: siendo las 15 horas con 52 minutos del día 24 de noviembre del año 2015.